

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1699	□ □
□ □		Part.º 1744 BADAJÓZ	BARRENA
28-3-1950 al 22-12-1982			
LIBRO			
DE			
ACTAS			
- Ayuntamiento. -			
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
□ □	✓ PLENO	□ □	□ □







Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Acuchal

Año 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Picha Corporación , comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Acuchal , a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta .



V.º B.º
El Alcalde
 Atxerri

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo

AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido elaborado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ imparte _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, decretado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta obra, quedando admitida estampada en toda las hojas el sello de esta Oficina.

de _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____

Diligente de oportuna—Este libro comprensivo de _____ folios folios _____ y rubricadas por el _____ Presidente, esta destinada a consignar las actas de las sesiones que se celebren en el Ayuntamiento de _____ y para que conste, expedido este diligencia, por mí y sellado en _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____

en _____



Acta de la sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1950

Alcalde

D. José Benito Sánchez

Concejales

D. Antonio Muñoz Moreno

.. Francisco Magrada Perera

.. Jaime Millán de la Hita

.. José Prieto Rodríguez

.. Juan Prieto Indias

.. Eduardo Delgado Mayoral

.. Francisco Guerrero Sánchez

.. Fernando Argueta Durán



En la Villa de Arenchal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas y previo comoscatoria al efecto se remieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer Teniente Alcalde don José Benito Sánchez, en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número es la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, y el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente comprendidas en el periodo trimestral del 28 de Diciembre del pasado año de 1949, hasta el dia de la fecha, ratificandose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobandose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Visto el expediente de ignorado paradero de Diego Mallo Obres, instruido a instancia de su esposa Hipólita Guerrero Rodríguez, para acreditar la ausencia por mas de diez años del primero con el fin de justificar la prórroga de primera clase alcade por el moro del actual reemplazo de 1950 Antonio Mallo Guerrero, y resultando probados todos los extremos que para tales casos preceptua el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar en ignorado paradero al referi-

do Diego Mallo Obres, padre de expresado mozo
y por tanto reputarle como muerto a dichos efectos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se
proceda a la continuación de los trozos de al-
cantarillado (en dos concos) que se hallan en cons-
trucción de los Arroyos denominados del Pilar
y Cantón de esta Villa y que las mismas se hagan
por administración, abonándose su importe con
cargo al Capítulo 7º Artículo 1º Partida nº 79 del
Presupuesto de gastos del año en curso.

Asimismo acordó el Ayuntamiento por una-
nidad que en vista de haber sido creada una
nueva plaza de Auxiliar de Secretaria y hasta tan-
to la misma sea cubierta en propiedad, debido
al muchísimo trabajo que pesa en las Oficinas
de este Ayuntamiento, se designe para que sea
desempeñada con el carácter de interino al do-
miciliado en esta localidad a Mario Rodríguez Lo-
ler, el cual percibirá a partir del primero de Abril
proximo el sueldo de cuatro mil pesetas, mas ochocien-
tas pesetas por plus carestía de vida consigna-
das para la dotación de dicha plaza en el Pre-
supuesto de gastos del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo
las tres horas, extendiéndose de ella la presente
acta que autorizan todos los señores concurrentes,
de que yo, el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 4 de Abril 1950

Señores concurrentes

Alcalde en funciones
D. José Benito Sánchez

Concejales

D. Antonio Muñoz Manzano

" Jaime Millán de la Peña

" Eduardo Delgado Mayoral

" Fernando Anquetá Lirio

" Juan Prieto Indias

" Francisco Magueda Berera

" Francisco Guerrero Sánchez

" José Prieto Rodríguez



En la Villa de Acenchal a cuatro de Abril
de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas
y previa convocatoria al efecto se reunieron en su
Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer
Excmo. Alcalde don José Benito Sánchez, en fun-
ciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales que
al margen se expresan y que por su número es
la totalidad del Pleno que constituye este Ayun-
tamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraor-
dinaria que por la Presidencia se declaró abierta
ordenando al Secretario diese lectura del acta de
la anterior, que así se verificó y fue aprobada
por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1949. - Siguiendo el
orden del día corresponde conocer de las Cuentas mu-
nicipales del año 1949 y respecto a tal particular
la Presidencia manifiesta: Que las dichas cuentas,
tanto las de Presupuesto como las de Administra-
ción del Patrimonio, estaban sobre la mesa con sus
justificantes preceptivos, las cuales habían sido in-
formadas favorablemente por la Comisión Permanen-
te, considerando en virtud de ello que procedía ex-
ponerlas al público en la forma y a los efectos
que se previenen en el número 2 del artículo 352
de la Ordenación provisional de las Haciendas Loca-
les, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento oídas las anteriores ma-
nifestaciones y una vez haber revisado detenidamen-
te las citadas cuentas por unanimidad acuerda:

1.º = Que sean expuestas al público como se dis-
pone en los preceptos reglamentarios indicados
por la Presidencia.

2.º = Que transcurrido el plazo de exposición
y ocho días más, sean sometidas meramente, con

los dictámenes de rigor y las reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en Pleno que resolverá cuanto convenga en justicia

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario accidental, certifico.

(Faint signatures and stamps)
F. Moya
F. Milla
Tray
Loro
Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Mayo 1950

Señores concurrentes
Alcalde en funciones
D. José Benito Sánchez
Concejales

D. Antonio Moya
D. Jaime Milla
D. Eduardo Velgado Mayoral
D. Fernando Argueta Durán

En la Villa de Arenal, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Primer Teniente Alcalde don José Benito Sánchez, en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número es la totalidad del Pleno que constituye este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, ordenando al secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se

D. Juan Prieto Indias

" Francisco Magueda Herrera

" Francisco Guerrero Sánchez

" José Prieto Rodríguez



verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1.949.

Abierto el acto, el Señor Presidente manifiesta que el objeto principal de la presente sesión extraordinaria era exactamente el de aprobar, si así procedía, las Cuentas Municipales del año 1.949, una vez que estas habían sido expuestas al público e informadas según dispone los preceptos reglamentarios de aplicación al caso.

Por mí el Secretario, se dió lectura a las referidas cuentas y a cuantos documentos e informes comprenden el expediente de las mismas, y por resultar que están debidamente rendidas y justificadas, los señores reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad.

Seguidamente advierte el señor Presidente que por virtud de lo dispuesto en el Decreto de Haciendas Locales, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, por lo que concierne a las Cuentas de Caudales y del Patrimonio Municipal, teniendo oneramente el carácter de provisional en cuanto respecta a las del Presupuesto, las que deberían ser elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento que resolverá lo pertinente.


Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =


[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Sigue las firmas


José Nieto


Miguel Guerrero Valero
Dio acatado

Acta de la sesión
ordinaria del día
28 de Junio de 1950

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:

D. José Benito Sánchez

" Antonio Muñoz Mancano

" Jaime Millán de la Hita

" Francisco Magueda Cerera

" Francisco Guerrero Sánchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Fernando Argente Durán

" José Nieto Rodríguez

En la Villa de Arcechal a veintiocho de
Junio de mil novecientos cincuenta; siendo las tre-
ce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo
la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guer-
rero Valero, los señores Concejales que al margen
se expresan en número total de once de los
diez que legalmente componen la Corporación o
Pleno de este Ayuntamiento con el fin de cele-
brar sesión ordinaria en período trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, y
el Secretario, por orden del mismo, dió lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la
Presidencia, se procedió a dar lectura de todas
las sesiones celebradas por la Comisión Muni-
cipal Permanente comprendidas en el período
trimestral del 28 de marzo del año en curso has-
ta el día de la fecha, ratificándose por unanimi-
dad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y
por consiguiente aprobándose todas las actas de las
sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Vista la propuesta de suplemento de cré-
ditos para dotar determinados Capítulos, artículos
y partidas del Presupuesto de gastos del año en
curso, de la consignación suficiente para atender al
cumplimiento de las obligaciones que habrán de



satisfacerse en el corriente ejercicio con cargo a cada uno de ellos, y que forma en memoria presentada por el Secretario-Interventor, y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día veinticuatro de Mayo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su razón, resulte que en la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de créditos de 7,563 ptas 10 cts que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de 7,563'10 pesetas, por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, artículos y partidas del de gastos expresados a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1º, Artículo 11º Partida nº 30 -	3,013'50
Idem 4º Idem 2º Idem 54 -	770'00
Idem 6º Idem 1º Idem 72 -	121'85
Idem 6º Idem 1º Idem 73	210'00
Idem 6º Idem 1º Idem 79	3,447'75
Total Pesetas	7,563'10

(Terminado el objeto de esta sesión y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo

las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

~~_____~~

Fernando Capuella

Eduardo Delgado

~~_____~~

José Millán

J. Sureda

~~_____~~

~~_____~~

José Prieto

Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del día 28 de Septiembre de 1950.

Señores concurrentes

Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:

D. José Berito Sánchez

« Antonio Muñoz Mansano

« Jaime Millán de la Hita

« Francisco Magueta Pérez

« Francisco Guerrero Sánchez

« Eduardo Delgado, Mayoral

En la Villa de Arenchal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en número total de nueve de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todos

Fernando Augusto Durán
 José Nieto Rodríguez

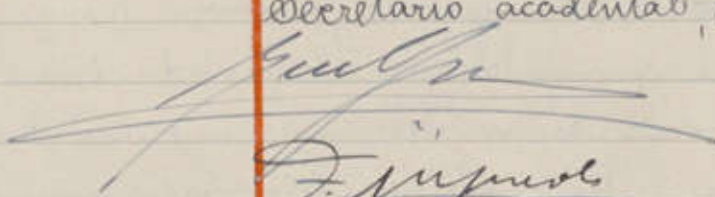
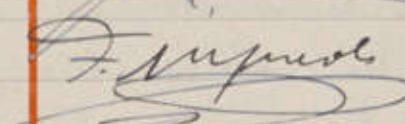

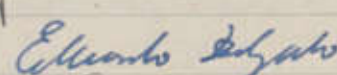

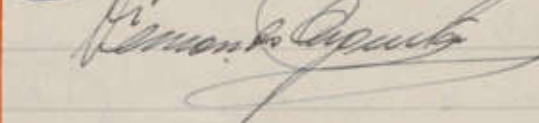




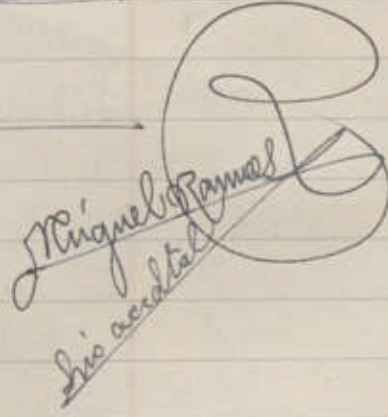


las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente comprendidas en el período trimestral del veintiocho de Junio del año en curso hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobándose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con motivo de la Nochebuena y Pascuas de Navidad del corriente año, y queriendo ayudar en lo posible a mitigar en parte las necesidades económicas de los empleados de este Ayuntamiento, se abone a los mismos en los días próximos a dicha festividad una remuneración extraordinaria equivalente al haber mensual que cada uno viene percibiendo, con inclusión de quinquenios y plus por carestía de vida, a excepción del temporero don José María Salas Pérez, del meritorio don Angel Ramos López y de la encargada de la limpieza diaria doña María del Carmen Gutiérrez Gómez, a los cuales se les gratificará al primero con la cantidad de quinientas pesetas, y la de doscientas pesetas a cada uno de los dos últimos, para lo cual se procederá a la instrucción del correspondiente expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto del año anterior, aborrandose en su día con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º Partida nº 75 del Presupuesto de gastos del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose de ella el presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el

Secretario accidental, certifico. =












 Miguel Guerrero Valero
 Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1.950.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales.

D. José Prieto Sánchez

• Antonio Muñoz Manzano

• Jaime Millán de la Haza

• Francisco Magueta Perera

• Francisco Guerrero Sánchez

• Edmundo Delgado Mayora

• Fernando Arquero Jiménez

• José Prieto Rodríguez

En la Villa de Aceuchal a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresa en número total de nueve de los diez que legalmente componen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto, fue leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, por mi el Secretario, se dio lectura al Proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1.951, y a las Memorias y demás documentos básicos del mismo, así como a las Ordenanzas municipales que se modifican en sus tarifas.

Los señores reunidos, después de examinar dichos asuntos, por unanimidad, acuerdan quedarlo sobre la mesa para

ser estudiados con el detenimiento procedente.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar para atenciones Municipales el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio, así como también en la de los Padrones Grupos B y C. de la Patente Nacional de coches-automóviles de esta localidad y su término municipal para el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edmundo Delgado

Jaine Millan

[Handwritten signature]
Remondo Capacho

José Rizo

[Handwritten signature]
Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria para discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario pa- En la Villa de Ocauchal a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los se-

ra el ejercicio de 1951.

Señores concurrentes.

Alcalde.

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales.

D. José Benito Sánchez

• Antonio Muñoz Manzana

• Jaime Millán de la Hiza

• Francisco Magueta Perera

• Francisco Guerrero Sánchez

• Eduardo Delgado Mayoral

• Fernando Anjoto Arriola

• José Prieto Rodríguez.

ñores Concejales que al margen se expresan en número total de nueve de los diez que legalmente constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, que por la presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto Ordinario para el año 1951.

Según el Orden del día, en primer lugar, corresponde resolver respecto a la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida por el Sr. Secretario y al que se acompaña todos los documentos e informes reglamentarios que exigen las disposiciones legales vigentes.

Al efecto indicado, previo mandato del Sr. Alcalde, por el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos a los distintos conceptos y consignaciones que se figuran en los estados de gastos e ingresos del indicado Proyecto.

Los señores reunidos examinan detenidamente los presupuestos que se discuten y después de amplia deliberación y de haber sido aclarados cuantos extremos merecieron consulta, hacen recaer los acuerdos que seguidamente se detallan:

Presupuesto de gastos.

Relación nº 1. = Capítulo 1º, Artº 2º, Partidas 1ª a la 5ª. Por unanimidad, fueron aprobadas las consignaciones de esta Relación, en su total importe de pesetas 23.415'00.

Id. nº 2. = Capítulo 1º, Artº 3º, Partida 6ª. También por unanimidad, es aprobada la consignación de esta partida, en su importe de pesetas 4.000'00.

Id. nº 3. = Capítulo 1º, Artº 5º, Partida 7ª. También por unanimidad es aprobada esta partida, que asciende a pesetas 250'00.

Id. nº 4. = Capítulo 1º, Artº 7º, Partida 8 a 11. También



- por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta Relación, cuyo importe total es de pesetas 10.200'00.
- Relación nº 5 = Capítulo 1º, Artº 8º = Partida 12 a 17, = De igual manera quedan aprobadas las consignaciones de esta Relación, que importan 1.935'60 pesetas.
- Id. nº 6 = Capítulo 1º, Artº 9º = Partida 18 y 19. = De idéntica forma se aprueban las consignaciones de esta Relación que ascienden a 3.500'00 pesetas.
- Id. nº 7 = Capítulo 1º, Artº 10 = Partida 20 a 24. = También, por unanimidad, se aprueban dichas partidas, en su total importe de pesetas, 2.590'00.
- Id. nº 8 = Capítulo 1º, artº 11 = Partida 25 al 40. = Asimismo son aprobadas las consignaciones de esta Relación que importan 21.684'44 pesetas.
- Id. nº 9 = Capítulo 2º, artº 1º, Partida 41 = También por unanimidad se aprueba la consignación de esta Relación que asciende a 3.500'00.
- Id. nº 10 = Capítulo 2º, Artº 2º Partida 42 y 43. = De idéntica forma son aprobadas las dos consignaciones de esta relación en su importe total de 3.633'89 pesetas.
- Id. nº 11 = Capítulo 3º, Artº 1º = Partida 44 a 49. = También por unanimidad se aprueban estas partidas que suman 24.588'40 pesetas.
- Id. nº 12 = Capítulo 3º, Artº 2º, Partida 50. = También por unanimidad fue aprobada esta consignación de pesetas 300'00.
- Id. nº 13 = Capítulo 4º, Artº 1º = Partida 51 a 53. = Por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación que ascienden a pesetas 12.750'00.
- Id. nº 14 = Capítulo 4º Artº 2º = Partida 54. = También por unanimidad se aprueban la consignación única de esta Relación que asciende a 750'00 pesetas.
- Id. nº 15 = Capítulo 4º Artº 7º = Partida 55. = Asimismo, por unanimidad se aprueba esta partida en su importe de 50'00 pesetas.
- Id. nº 16 = Capítulo 4º, Artº 8º = Partida 56. = De igual manera queda aprobada esta partida en su importe de pesetas 500'00.
- nº 17 = Capítulo 5º, Artº 1º = Partida 57 y 58. = De forma idéntica son a-



probadas las consignaciones de esta relación que suman
5.100'00 pesetas

- Relación nº 18 - Capitulo 5º, Artº 2º - Partida 59. - Tambien por unanimidad se aprueba esta partida que asciende a 4.800'00 pesetas.
- Id. nº 19 - Capitulo 6º, Artº 1º, Partida de la 60 a la 86. - Por unanimidad son aprobadas todas las consignaciones de esta relación, cuyo importe total asciende a 72.796'80 pesetas.
- Id. nº 20. - Capitulo 6º, artº 2º, - Partidas 87 a 89. - Por unanimidad se aprueban asimismo estas consignaciones de la relación citada, que suman 1.100'00 pesetas.
- Id. nº 21. - Capitulo 7º Artº 1º Partida 90. - Por unanimidad se aprueba la consignación de esta relación que importa 7.000'00 pts.
- Id. nº 22. - Capitulo 7º Artº 2º. Partida 91. - Tambien se aprueba esta consignación que asciende a 500'00 pesetas.
- Id. nº 23. - Capitulo 7º. Artº 3º. Partida 92 al 96. - Tambien por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación en su importe total de 7.434'75 pesetas.
- Id. nº 24. - Capitulo 7º, Artº 4º Partida 97. - Se aprueba esta partida en su importe de 6.767'79 pesetas
- Id. nº 25. - Capitulo 7º, Artículo 5º. - Partidas 98 y 98 b, de igual manera se aprueba estas consignaciones que ascienden a 150'00 pesetas.
- Id. nº 26. - Capitulo 7º. Artº 6º. - Partidas 99 y 100. - Tambien por unanimidad quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que suman 1.941'95 pesetas.
- Id. nº 27. - Capitulo 7º. Artº 7º, Partida 101. - Asimismo queda aprobada esta relación de gastos en su importe de 100'00 pesetas.
- Id. nº 28. - Capitulo 7º Artº 8º, Partidas 102 y 103. - De igual forma quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que asciende a 400'00 pesetas.
- Id. nº 29. - Capitulo 7º, Artº 9º, Partidas 104 a 106. - Por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación que suman 9.840'00 pesetas.
- Id. nº 30. - Capitulo 8º, Artº Partidas 107 al 126. - Se aprueban por u-



unanimidad, las consignaciones de esta relación, cuya suma es de 42.055'50 pesetas.

Relación nº 31. - Capitulo 8º, Artº 4º, Partidas 127 al 129, - Asimismo quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que ascienden a 700'00 pesetas.

Jd. nº 32. - Capitulo 8º, Artº 5º, Partida 130. - De igual manera queda aprobada la consignación única de esta relación de gastos en su importe de 250'00 pesetas.

Jd. nº 33. - Capitulo 9º, Artº 3º, Partidas 131. - Sin discusión se aprueba las consignaciones de esta partida que asciende a pesetas 250'00.

Jd. nº 34. - Capitulo 9º, Artº 3º, Partidas 132 al 134. - Tambien por unanimidad se aprueban estas consignaciones que importan pesetas 9.850'00.

Jd. nº 35. - Capitulo 9º Artº 4º Partidas 135 al 137. De igual manera se aprueban las consignaciones de esta relación que importa 4.300'00 pesetas.

Jd. nº 36. - Capitulo 10º, Artº 1º Partidas 138 al 141. - Por unanimidad se aprueban estas partidas que ascienden a 20.804'00 pesetas.

Jd. nº 37. - Capitulo 10º, Artº 3º, Partidas 142 al 145. - Tambien por unanimidad se aprueban las consignaciones de esta relación en su importe total de 1.865'17 pesetas.

Jd. nº 38. - Capitulo 10º, Artº 5º, Partida 146. - De igual forma queda aprobada esta consignación que asciende a 1.143'80 pesetas.

Jd. nº 39. - Capitulo 10º, Artº 7º, Partida 147 a 149. - Por criterio unanime quedan aprobadas las consignaciones de esta relación que ascienden en su importe total a 1.000'00 pesetas.

Jd. nº 41. - Capitulo 11º, Artº 3º, Partida 151. - De igual manera se aprueba esta única consignación en su cuantía de 10.000'00 pesetas.

Jd. nº 40. - Capitulo 11º, Artº 1º, Partida 150. - Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida en su importe de 4.000'00 pesetas.

Jd. nº 42. - Capitulo 13º, Artº 1º Partida 152. - Tambien por unanimidad se aprueba esta consignación en su importe de 2.000'00 pesetas.

Jd. nº 43. - Capitulo 13º, Artº 3º Partida 153. - Asimismo se aprueba estos gas

tos que ascienden a 3.000'00 pesetas.

- Relación nº 44. - Capítulo 17º, Artº Unico. Partida 154. De igual manera se aprueba esta consignación en su total importe de pesetas 4.440'00.
- Jd. nº 45. - Capítulo 18º, Artº Unico. Partida 155. - Por unanimidad se aprueba esta consignación que importa 1.999'00 pesetas
- Presupuesto de Ingresos
- Relación nº 1. - Capítulo 1º Artº 2º. Partida 1. Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida, en su importe de 3.671'34 pesetas
- Jd. nº 2. - Capítulo 1º, Artº 3º, Partida 2. Sin discusión y por unanimidad, es aprobada la consignación única de esta partida en su importe de 192'50 pesetas
- Jd. nº 3. - Capítulo 5º, Artº 2º. Partidas 3 a 6. De igual manera se aprueban las partidas de este artículo que importan pesetas 5.900'00.
- Jd. nº 4. - Capítulo 6º, Artº unico. Partida 7. Por unanimidad se aprueba la consignación de esta partida en su importe de pesetas 11.434'20.
- Jd. nº 5. - Capítulo 8º Artº 1º. Partidas 8 a 17. - Por unanimidad es aprobada la consignación de ingresos que asciende a pesetas 27.275'00.
- Jd. nº 6. - Capítulo 8º Artº 2º. Partidas 18 a 26. - Con criterio unánime se aprueban las consignaciones de este artículo que suman 39.287'50 pts
- Jd. nº 7. - Capítulo 9º, Artº 1º, Partidas 27 a 30. - También por unanimidad se aprueban las distintas consignaciones de ingresos de esta relación ascendentes a 40.591'25 pesetas.
- Jd. nº 8. - Capítulo 9º Artº 2º, Partidas 31 a 32. - Igualmente quedan aprobadas las consignaciones de este artículo en su importe de 5.000'00 pts
- Jd. nº 9. - Capítulo 10º, Artº 1º, Partidas 33 a 34. - De igual forma por unanimidad se aprueban las consignaciones de ingresos de este artículo en su importe de 38.554'67 pesetas.
- Jd. nº 10. - Capítulo 10º, Artº 3º. Partida 35. Por unanimidad se aprueba esta consignación de ingresos que asciende a 100'00 pesetas.
- Jd. nº 11. - Capítulo 10º, Artº 9º, Partidas 36 y 37. - También sin discusión quedan aprobados los créditos de esta relación que ascienden a 166.529'63 pesetas.



Relación nº 12 - Capítulo 11º, artº Único, Partida 38. Asimismo queda aprobada esta consignación de ingresos en su importe de 700'00 pesetas.

Por virtud de todo lo anteriormente acordado, queda aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario para el año 1.951, que asciende en sus Secciones respectivas de Gastos e Ingresos, a la cantidad de Crecientas treinta y nueve mil doscientas treinta y seis pesetas, con nueve centimos.

Tambien en razón a los mismos acuerdos, se aprueba el siguiente resumen por Capítulos del citado Presupuesto:

Presupuesto de gastos

<u>Capítulos</u>		<u>Pesetas.</u>
1º.	Obligaciones generales	67.575'04.
2º.	Representación Municipal	7.133'89.
3º.	Vigilancia y seguridad	24.888'40.
4º.	Policia Urbana y Rural.	14.050'00.
5º.	Recaudación	9.900'00.
6º.	Personal y material de oficina	73.896'80.
7º.	Salubridad e higiene	34.134'49.
8º.	Beneficencia	43.005'50.
9º.	Asistencia social	14.400'00.
10º.	Instrucción pública	24.812'99.
11º.	Obras públicas	14.000'00.
13º.	Fomentos de los intereses comunales.	5.000'00.
17º.	Agrupación forzosa de municipios	4.440'00.
18º.	Imprevistos.	1.999'00.

Total suman los gastos 339.236'09.

Presupuesto de ingresos

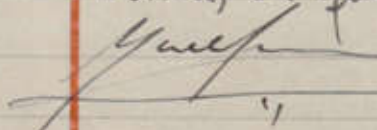
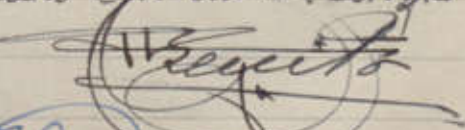
<u>Capítulos</u>		<u>Pesetas.</u>
1º.	Rentas	3.863'84
5º.	Eventuales y extraordinarios	5.900'00.
6º.	Arbitrios con fines no fiscales	11.434'20.
8º.	Derechos y tasas	66.562'50.
9º.	Cuotas, Recargos y Participaciones	45.591'25.
10º.	Imposición municipal	205.184'30.
	Suma y sigue	<u>338.536'09.</u>

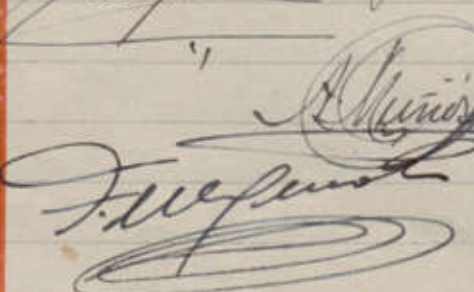
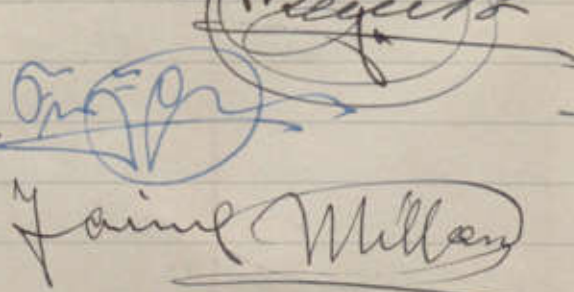
	Suma anterior:	338,536'09.
11 ^o .	Multas	700'00.
	<u>Total suman los ingresos:</u>	<u>339,236'09.</u>
	<u>Resumen general.</u>	
	Importe total del estado de gastos	339,236'09.
	Importe total del estado de ingresos	<u>339,236'09</u>
	<u>Diferencia</u>	<u>Pareificado.</u>

Seguidamente conócese de las ordenanzas municipales núm 11 y 16, que se modifican en sus tarifas, y la Corporación por unanimidad, acuerdan aprobarlas en atención la primera, a que el derecho o tasa que comprende por ocupación de vía pública se ajusta ahora a una mayor equidad en la tributación y, la segunda, por ser ello obligatorio, puesto que el recargo a que se refiere es de facultad del Estado el regularizado. Finalmente se acuerda:

- 1^o Que tanto los presupuestos como estas Ordenanzas que se aprueban, sean expuestos al público a los fines y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 al 229 y 269 de la Ordenación provincial de Haciendas Locales y,
- 2^o Que por la Presidencia se lleve instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda solicitando dispensa de no utilización, de los derechos o tasas, etc. que se enumeran en el Dictamen de la Comisión de Hacienda".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanto la Sesión, siendo los tres horas, extendiendose de ella la presente acto que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico que es.

Elmundo degado Porc' Pista

[Signature]
Elmundo degado

[Signature]
Miguel Ramos
Dio acordado

Acta de la sesion
ordinaria en periodo
trimestral del dia 28
de Diciembre de 1950.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

" Antonio Muñoz Mansano

" Jaime Millán de la Hija

" Francisco Magueta Cerera

" Francisco Guerrero Sánchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Fernando Argueta Durán

" José Prieto Rodríguez.

[Signature]

En la Villa de Arenchal a veintiocho de Di-
ciembre de mil novecientos cincuenta; siendo las doce
horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la
Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero
Valero, los señores Concejales que al margen se
expresan en numero total de once de los diez
que legalmente componen la Corporacion o Pleno
de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar se-
sion ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, y
el Secretario por orden del mismo, di lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada por ma-
nimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Pre-
sidencia, se procedio a dar lectura de todas las
sesiones celebradas por la Comision Municipal
Permanente comprendidas en el periodo trimes-
tral del veintiocho de Septiembre del año en
curso hasta el dia de la fecha, ratificandose
por unanimidad por el Pleno todos los acuer-
dos adoptados, y por consiguiente aprobandose
todas las actas de las sesiones celebradas por
dicha Comision Permanente.

Vista la propuesta de suplemento de credi-
tos para dotar determinados Capítulos, Artículos y

Partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, de la consignación suficiente para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrán de satisfacerse en el corriente ejercicio con cargo a cada uno de ellos y que forma en memoria presentada por el Secretario-Interventor y que hace surya la Comisión en sesión ordinaria del día quince de Noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término del quince días hábiles durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su razón, resulta que en la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio existe un excedente sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento del crédito de 9,010'90 pesetas, que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento del crédito de 9,010'90 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos, expresados a continuación para los fines indicados, a saber:

Capítulo 1º	Artículo 7º	Partida nº 8	244'43
Idem 1º	Idem 7º	Idem 10	959'95
Idem 6º	Idem 1º	Idem 61	153'33
Idem 6º	Idem 1º	Idem 75 bis	7,575'22
Idem 11º	Idem 3º	Idem 128	77'97
Total Pesetas			9,010'90

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el secretario accidental, certifico. =

Gulfo

Reguero

Alcalde

Reguero

Fernández

Eduardo Reguero

Francisco Millán

Reguero

José Prieto

Reguero

Miguel Ramos
Sec. accidental

Año de 1951

Acta de la sesión ordinaria en periodo trimestral del día 28 de Marzo 1951.

Señores concurrentes:

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

" Antonio Muñoz Marmón

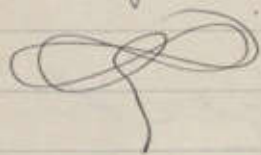
" Jaime Millán de la Hita

" Eduardo Reguero Mayoral

En la Villa de Arenchal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en número total de once de los diez que legalmente componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, yo el Secretario, por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

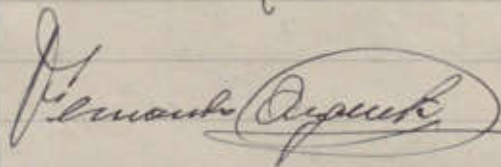
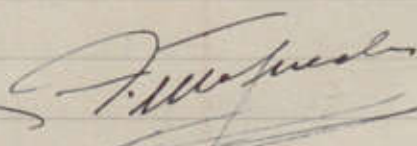
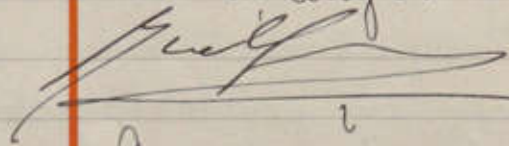
D. Francisco Guerrero Sánchez
" José Prieto Rodríguez
" Francisco Moqueada Lleras
" Fernando Argueta Quiñán



Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el periodo trimestral comprendido del veintiocho de Diciembre del pasado año de 1950 hasta el día de la fecha, ratificandose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobandose -por unanimidad- todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

Por la Presidencia se manifestó que habiendose solicitado por el Recaudador de Arbitrios interno D. Federico Barrón Acosta, y por el Agente Inspector de Arbitrios interno D. Sabas Barrón González, el cambio de sus respectivos cargos por convenir mas a sus intereses y creer puedan así estar mejor servidos, dadas las aptitudes de cada uno; la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por dichos señores, nombrandose por consiguiente Recaudador de Arbitrios interno de este Ayuntamiento a don Sabas Barrón González y Agente Inspector de Arbitrios del mismo a don Federico Barrón Acosta, abonandoseles sus haberes respectivos a partir de primero de Abril próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes; de que yo el Secretario occidental certifico. =



Muñoz

Eduardo Delgado

Milla

Jaime Millán

Aguiar

Miguel Ramos
diputado

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

• Antonio Muñoz Mancano

• Jaime Millán de la Roca

• Eduardo Delgado Mayoral

• Fernando Aguiar Duran

• Francisco Magueda Perea

• Francisco Guerrero Sánchez

• José Prieto Rodríguez.

[Firma]

En la villa de Alcahal a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Guerrero Valero los señores Concejales que al margen se expresan en número total de nueve de los diez que legalmente componen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1950. - Siguiendo el Orden del día corresponde conocer de las cuentas municipales del año 1950 y respecto a tal particular la Presidencia manifiesta:

Que las dichas cuentas, tanto las de presupuesto como las de Administración del Patrimonio y las de Depositaria, estaban sobre la mesa con sus justificantes reglamentarios, las que habían sido informadas favorablemente considerando un razón a ello que procedía exponerlas al público en forma y a los efectos previstos en el número 2º del Artº 7º de la Ley del Régimen Local.

El Ayuntamiento, oídas las anteriores manifestaciones y después de revisar minuciosamente las dichas cuentas, por unanimidad acuerda:

1º. - Que sean expuestas al público como se dispone en los

preceptos legales indicados por la Presidencia, y
2.º - Que transcurrido el plazo de exposición y ocho días más, son
sometidas nuevamente, con los dictámenes de rigor y las reclama-
ciones que puedan deducirse, a la Corporación en Pleno que re-
solverá según proceda en justicia.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor
Presidente ordenó levantarla, siendo las once horas, extendiéndose
de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes
de queigo, el Secretario accidental, certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]
A. M. ...
J. ...
F. ...
L. ...
M. ...
S. ...
Miguel Ramos
Sec. accidental

Acta de la sesión or-
dinaria en periodo tri-
mestral del día 28 de
Junio de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Suarez Valero

En la Villa de Alcahal a veintiocho de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en su
Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Suere-
ro Valero los señores Concejales que al margen se expresan en núme-
ro total de nueve de los diez que legalmente componen el pleno de este
Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo
Trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente, y el Secretario, por

Concejales

- José Benito Sánchez
- Antonio Muñoz Mancano
- Jaime Millán de la Poza
- Eduardo Delgado Mayoral
- Fernando Argüeta Duran
- Francisco Magueta Riera
- Francisco Trujero Sánchez
- José Prieto Rodríguez

orden del mismo, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la presidencia, se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo bimestral comprendido del veintidós de Marzo del actual año de 1954 hasta el día de la fecha, ratificándose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobándose todas las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión Permanente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que en vista de la enfermedad demencia que padece la viuda de esta localidad Agustina Rosado Cortas, de veinticinco años de edad, hija de Antonio y Manuela, la cual es público y notorio que debido a sus trastornos mentales maltrata de obra a cuantas personas le rodean, siendo un peligro para el vecindario y hallándose incluida en la Lista de esta Beneficencia Municipal con el número 389, procede su ingreso inmediato, previa la correspondiente documentación en el Manicomio Provincial de Carmen de Mérida, y en vista de que la única plaza perteneciente a este Ayuntamiento en dicho Manicomio se halla cubierta se acuerda que este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la pobreza de dicha interesada y sus familiares, se compromete a satisfacer los gastos de estancia de dicha enferma a razón de diez pesetas diarias.

Se dio cuenta el Ayuntamiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Junio actual (Boletín Oficial del Estado número 166 correspondiente al día 15 del corriente mes) por la que se resuelve definitivamente el concurso de antigüedad para la provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, convocado por la Dirección General de Sanidad, con fecha 21 de Noviembre de 1950 y por la que ha sido nombrado Don Eduardo Delgado Mayoral, para ocupar en propiedad la plaza de Médico de Asistencia Pública Sanitaria, de 2ª categoría, correspondiente al Distrito segundo de esta localidad. - El Ayuntamiento quedó enterado, y en vista

de que el nombrado de que el nombrado debera tomar posesion de referido cargo dentro del plazo de un mes ante la Jefatura Provincial de Sanidad, conforme determina el apartado 6.º de expresada Orden Ministerial y teniendo su residencia en esta villa, procede se comuniquen repetida Orden al interesado a los efectos oportunos.

Seguidamente la Presidencia hizo una exposicion de motivos y gestiones que como consecuencia y aprovechando las circunstancias de indole particular de su viaje a Madrid, realizo para cuestiones directamente ligadas con este Municipio que interesan grandemente a la localidad.

En vista de ello, la Corporacion en Pleno, debidamente informada acorda por unanimidad conceder a la Presidencia un amplio voto de confianza para realizar cuantas gestiones estime pertinentes, asi como formalizacion de los proyectos pertinentes que puedan dar los resultados satisfactorios en beneficio de esta localidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que habia hecho estudiar a la Comision de Hacienda la posibilidad de habilitar credito dentro del Presupuesto refundido para conceder si asi lo aprobaba el Ayuntamiento Pleno, una paga extraordinaria a todos los empleados del mismo, con motivo de la conmemoracion del 18 de Julio, siguiendo asi las normas estatales para con todos los Organismos del Estado, Provincia y Municipio. La Comision de Hacienda, en virtud de lo dicho, trae a esta sesion la Propuesta de referencia y a continuacion sera leida por el Sr. Secretario. Cumplido el mandato por el infrascrito y en atencion a las consideraciones expuestas por la Presidencia y tambien al resultar factible el habilitar el credito preciso para la concesion de la paga extraordinaria del 18 de Julio a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, de conformidad con lo dicho, para cuya efectividad aprueban la precipitada Propuesta de la Comision de Hacienda que es el del tenor literal siguiente:


Los que suscriben, componentes de la Comision de Hacienda,

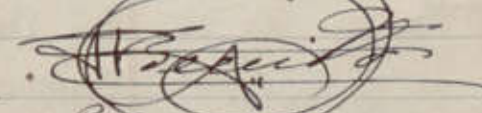
cumpliendo lo ordenado por el señor Alcalde, han examinado el Presupuesto refundido que rige actualmente resultando: Que dentro del mismo puede habilitarse crédito con cargo al superavit sin aplicación de la liquidación del año anterior para atender a la concesión de una mensualidad extraordinaria a los empleados de este Ayuntamiento y de una gratificación de 180 pesetas al Sr. Antonio J. Angel Ramos López y de otra de 50 pesetas a la Encargada de la limpieza diaria Sr^a Maria del Carmen Suleverez Gómez, cuyo total de expresada paga con referidas gratificaciones asciende a la cantidad de seis mil novecientas ochenta y una pesetas, ochenta y nueve centimos.


El Crédito que se habilita procede encajado en el Capítulo 6^o, Artículo 1^o partida número 156.


Aprobada la Propuesta anterior, se acuerda asimismo dar a este expediente el carácter de excepcional interés general, y por virtud de ello y de conformidad con lo que establece el Artículo 665 de la Ley Orgánica del Régimen Local, considerar el presente acuerdo inmediatamente ejecutivo a fin de que los expresados Funcionarios puedan percibir el beneficio en día tal señalado, sin perjuicio de dar al expediente los trámites reglamentarios a que el mencionado artículo se contrae.

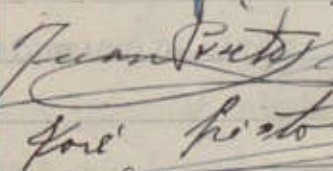
Y terminado el objeto de esta sesión ordinaria el Señor Presidente ordenó levantada siendo las tres horas, etc., leyéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico:

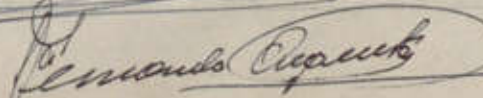


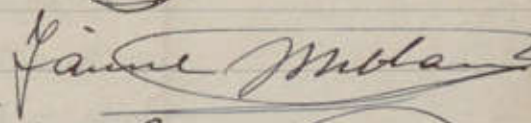

 Eduardo delgado

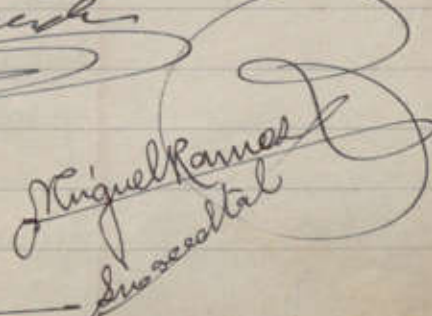



 Juan Pérez


 José Pisto


 Demando Orue


 Jaime Molano


 Miguel Ramos
 Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Suarez Valero

Concejales

D. José Benito Sanchez

D. Antonio Muñoz Mazarin

D. Saime Mellan de la Hoz

D. Eduardo Selgado Mayoral

D. Fernando Agueta Suran

D. Francisco Maqueda Riera

D. Francisco Suarez Sanchez

D. José Truelo Rodriguez



En la Villa de Arenal a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suarez Valero los señores Concejales que al margen se expresan un numero total de nueve de los diez que legalmente componen el pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al secretario diese lectura del acta de la anterior que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1950. - Con arreglo al orden del día procede conocer y resolver sobre el asunto Cuentas municipales del año 1950 y a tal respecto el Sr. Presidente manifiesta:

Las indicadas cuentas habian sido expuestas al publico e informadas de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

A continuación por mi el secretario fueron leídas tanto las Cuentas de referencia como cuantos documentos e informes se comprenden en el expediente general de las mismas, y resultando que están debidamente rendidas y justificadas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas.

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar que por virtud de lo dispuesto en el Artículo 774 y siguientes de la Ley articulada del Régimen Local, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es provisional por cuanto se refiere a las cuentas de Presupuesto que serán elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, y definitiva en lo que afecta a la de Caudales y de Administración del Patrimonio municipal.

También conocen los reunidos de la Cuenta anual de caudales que ha sido presentada por el Sr. Depositario e informada y tramitada en legal forma, por cuya circunstancia y la de haber sido hecha con arreglo a preceptos reglamentarios de observancia obligada, es aprobada por unanimidad.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas

entendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp]
Eduardo Selgado

[Circular stamp]
Francisco Millán

[Circular stamp]
Juan Prieto

[Circular stamp]
Miguel Romero
Dño. secretario

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Agosto de 1951.

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Miguel Surrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

Antonio Muñoz Manzanal

Francisco Millán de la Biz

Juan Prieto Indio

Eduardo Selgado Mayoral

Fernando Argente Suran

Francisco Maquida Perque

Francisco Surrero Sánchez

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Rodríguez.

En la villa de Aceuchal a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno: siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Surrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez, son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Abierto el acto, el señor Alcalde dice:

Señores, como todos sabemos, en la presente sesión se ha de estudiar y resolver respecto al camino seguro que conduzca a ese fin de ilusión de todos, a ese fin de conseguir que este nuestro noble pueblo disponga en

falta próxima del fluido eléctrico indispensable para el alumbrado público y para fuerza motriz precisa a la Industria. Es este un problema que reclama la solución posible que tiene y la reclama del Ayuntamiento que es el Organismo legal y legal obligado a ello por Ley imperativa. El sacrificio económico que tal exija es, según creo, lo menos interesante, como lo es también siempre, y valga el símil, el valor de una medicina cuando sirve para dar vida a un ser humano. ¿Qué significación tiene el dinero al no cumplir deberes sociales? Este es el caso. En fin señores, el Ayuntamiento representa intereses del orden general que son los a resolver hoy; por consiguiente ningún interés particular por muy respetable que sea, puede servir de freno para estorbar esa libertad de acción con que en este día acordar aquello que un mañana no lejano de vida real a esos servicios de mención anterior.

Yo, señores, quiero hacer honor a puntos de delicadeza que os debo y me debo asimismo, motivados a las circunstancias de ser el propietario de la Fábrica que figura actualmente en forma nominal si se quiere, como suministradora de fluido eléctrico. Y es por ello que os ruego me permitais la ausencia del salón, estiendo la Presidencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Muñoz Barcano. Tener la seguridad, manifiesta por último, que por anticipado me solidarizo con los acuerdos que hallais de tomar en esta sesión.

Inmediatamente a estas últimas manifestaciones, el señor Teniente de Alcalde ya nombrado, ocupó la Presidencia y el señor Alcalde abandonó el local.

Momentos después la Presidencia, en breves palabras, hace constar que lamenta la ausencia del señor Alcalde, cuya delicadeza añada, es de agradecer.

Seguidamente se discute y delibera ampliamente sobre el ya referido asunto de que corresponde tratar y todos los señores Concejales coinciden en apreciar: Primero: Que el actual suministrante de fluido eléctrico no puede cubrir las ne-

esidencias de este tipo del pueblo de Ocuilal con los medios de que dispone, únicos a que está obligado de forma relativa. Además resulta un ^{hecho} comprobado que esta situación no puede ni debe prolongarse puesto de que nada servirían ni los mayores sacrificios económicos del Sr. Guerrero al 50% temida, sacrificios que indudablemente lo llevarían a la ruina total y esto no está en nuestro programa, ni fuerzas coercitivas del Ayuntamiento para intento de mejorarla, ya que no existe ni remotamente la probabilidad de que se consiguiera al fallar lo sustantivo, fuerza moral y legal. Y de aquí el deshechar de plano, por inasequible cualquier pretensión de los caracteres indicados.

Segundo: Que por virtud de lo anterior, el Ayuntamiento se considere constreñido a gestionar que la Compañía Sevillana de Electricidad suministre al pueblo el fluido eléctrico bastante a las necesidades, sea ello en cualquier forma honorable: bien mediante subvención municipal, bien mediante exención temporal de impuestos municipales o bien mediante compromiso de urgencia sobre obras a cuenta del Municipio.

En razón a todo lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad:

a). = Declarar de urgencia indemorable el abastecer al pueblo del fluido eléctrico de que se encuentra precisado, y que para ello no existe actualmente más que un medio; el de negociar con la Compañía Sevillana las condiciones en que podría prestar el precipitado servicio, y

b). = Que a tales efectos se nombra una Comisión que, presidida por el señor Alcalde sea la encargada de gestionar cerca de la Compañía Sevillana cuanto al caso interese y proponer después al Ayuntamiento la forma y manera única en que haya de llegarse a la realización de cuanto nos ocupa.

Finalmente se acuerda que esta Comisión esté formada por los señores Concejales D. Juan Nieto Indias, D. Francisco Maqueda Perera y D. Francisco Guerrero

Sanchez, auxiliada por los señores Don Horacio Valcárcel Capilla y J. Agustín Selgado Mayoral.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla siendo las trece horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Julián
Juan Prieto *Eduardo López*
Alfonso
Jaime Milla *Fernando Agueta*
Benito
Impresión
José Prieto *Miguel Ramos*
Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre de 1951.

En la Villa de Alcahal a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su sala Capitulada bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero los señores

Señores concurrentes
Alcalde

Concejales que al margen se expresan que por su número de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

J. Miguel Guerrero Valero
Concejales

D. José Prieto Rodríguez

D. José Benito Sánchez

« Antonio Muñoz Manzano

« Jaime Milla de la Hiz

Fue vista y examinada por los señores asistentes la documentación relativa a los concursantes de la Secretaría de

J. Juan Puerto Indias
 " Eduardo Delgado Bayonal
 " Fernando Arquezo Guisado
 " Francisco Baqueda Perea
 " Francisco Guerrero Sanchez

este Ayuntamiento, enviada por la Sección General de Administración Social, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, acompañada de oficio número 1624 Regociado 1.º de fecha veintiocho de Agosto del año actual. Después de un detenido estudio de las disposiciones que regulan las resoluciones de los concursos de plazas vacantes de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Social, entre las que se comprende muy especialmente la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, y una vez conjugados los méritos profesionales y de todo orden que apartan los señores concursantes en sus respectivas documentaciones, los señores Concejales reunidos evacuando el informe preceptivo a que se refiere el artículo 3.º de las referidas disposiciones, acuerdan por unanimidad formular una lista propuesta de los solicitantes, en la que se enumeran todos ellos por el orden de prelación y preferencia, y de cuantos elementos de juicio han podido reunir a fin de que la selección se haga desempeñándola a principios básicos de justicia y legalidad, cuya relación se consulta debidamente en la forma que sigue:

- 1 Don Agimio Cunión García
- 2 " Manuel Montanero Rangel
- 3 " Juan Puerto Gonzalez
- 4 " Juan Zamora Gonzalez
- 5 " Andrés Gonzalez Cabello
- 6 " Gregorio Merino Rico
- 7 " Antonio Caballero Auña
- 8 " Antonio Machucas Arenas
- 9 " Felix del Molino Gallego
- 10 " Fulgencio Rodriguez Gonzalez
- 11 " Felipe Rubio Galayero
- 12 " Eusebio Alfonso Borraquero Sanchez
- 13 " Severo Begidor Rojo

- 14 D. Telesforo Miguel Fernandez
- 15 " Gabriel Escibano Escibano
- 16 " Esteban Elvira Trecho
- 17 " David del Rio Pascual
- 18 " Ramon Capalho Sampietro
- 19 " Andres Bravo Risueño
- 20 " Joaquin Gessa y Loaysa
- 21 " Fermín Pérez Barba
- 22 " Francisco Marcial León Ruigo
- 23 " Antonio Buñuel Monserrat
- 24 " Fernando Comesa Rujolles
- 25 " Juan Sanchez Sanchez
- 26 " Manuel Barugan Batuecas
- 27 " Pedro Mora Ballesteros
- 28 " Isidoro Sane Gonzalez
- 29 " Jose Montolio Villanova
- 30 " Ramon Jose Rujol
- 31 " Teodosio Rodriguez Bocos
- 32 " Alberto Lozano Esper
- 33 " Julian Pinilla Crespo
- 34 " Lope Reperez Garcia
- 35 " Roque Pulla Anton
- 36 " Jose Maria Serrano Luncos
- 37 " Angel Pequeno Grande
- 38 " Jose Ausat Ribas
- 39 " Jose Maria Maestros Solé
- 40 " Jaime Mora Luans
- 41 " Javier Garcia Lopez
- 42 " Antonio Solé Ferri
- 43 " Joaquin Vidal Pallega
- 44 " Enrique Andue's Edo
- 45 " Isidro Caballero Escibano
- 46 " Blas Marcelo Pillo
- 47 " Luis Perez Muñoz

- 48 D. Ricardo Montes Sams
 49 " José Pastor Martínez
 50 " Eudonio Loscos de la Rosa
 51 " Felice Franco Suarez
 52 " Guillermo Fructoso Iso Moreno.

Por ultimo se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el ultimo párrafo del artículo 3º antes mencionado, devolver las Fichas de los señores Secretario-solicitantes a la Secretaria vacante de este Ayuntamiento a la Direccion General de Administración Local, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expidiéndose certificación literal de este informe-propuesta a los efectos legales correspondientes.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que seria conveniente y de gran necesidad la construcción del Camino que partiendo del empalme con el Camino de esta a Solana de los Baños, nos condujera a Corte de Pelas, y que proporcionaria un bien general para la mayoría de los agricultores de este término que tienen sus propiedades por las inmediaciones de dicho Camino en zona tan rica, además acortaria grandemente la distancia con la Capital de la provincia, solucionando a la vez el paro obrero que tan alarmante existe en esta localidad en todas las épocas del año.

Embrada la Corporación y puesta a discusión la propuesta hecha por la Presidencia, despues de detenido estudio y deliberación sobre el caso, acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Ilustre señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la construcción del Camino expresado anteriormente, y por consiguiente que sea incluido en el Plan general de Caminos Vecinales, quedando comprometido este Ayuntamiento a aportar la subvención legal que pudiera corresponderle.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las tres horas
valiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los
señores concijentes de que yo el Secretario, certifico. =

[Handwritten signatures and names:]
Juan Prieto, Eduardo delgado, Alvarado, Leonardo Aguayo, Jaime Millán, Francisco, F. M. S. P., José Prieto, Miguel Ramos, Sr. Alcalde.

Acta de la sesión or-
dinaria en periodo
Trimestral del día 28
de Septiembre de 1951.

En la Villa de Ocañal a veintiocho de Septiembre de
mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunie-
ron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcal-
de don Miguel Guerrero Válor, los señores Concejales que al
margin se expresan, que por su número de diez son la tota-
lidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayun-
tamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo
trimestral.

Abierto el acto por el Señor Presidente yo el Secretario, de
orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se
procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la

Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo bimestral comprendido del veintiocho de Junio del año actual de 1951 hasta el día de la fecha, ratificandose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados, y por consiguiente aprobandose todas las actas celebradas por dicha Comisión Permanente. *

Acto seguido se dió lectura de la Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia numero 1344, en la que dá traslado de la Circular de fecha 14 de septiembre ultimo, del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 262 de fecha 19 de dicho mes, relativa al tramite que debe seguirse para la enajenación, gravamen, permuta o cesión de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio de las Entidades municipales quedando enterado de la misma el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se dió lectura de la Circular fecha 9 de Agosto del año en curso del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la provincia numero 182 correspondiente al día 16 del referido mes de Agosto, en la que se dá traslado de una Orden del Excmo. señor Secretario general, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la Junta Superior de Precios de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativa a los impuestos sobre artículos que por considerarse de primera necesidad, no debe admitirse elevación alguna en las excepciones que han venido regien- do hasta 31 de Diciembre de 1950.

Seguidamente el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, fijar para abonos municipales el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio así como también en la de los Padrones grupos B. y C. de la Patente Nacional de circulación de coches, automóviles de esta localidad y su termino municipal para el

próximo año de mil novecientos cincuenta y dos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con motivo de la Nochebuena y Pascuas de Navidad del corriente año, y queriendo ayudar en lo posible a mitigar en parte las necesidades económicas de los empleados de este Ayuntamiento, se abone a los mismos, en los días próximos a dicha Festividad una remuneración extraordinaria, equivalente al haber mensual que cada uno viene percibiendo, con inclusión de quinquenios y plus por carestía de vida, abonándose al Meritorio don Angel Ramos López y a la Encargada de la limpieza diaria Doña María del Carmen Gutiérrez Gómez, las cantidades de -180- y -50- respectivamente, en concepto de gratificación, para todo lo cual se procederá a la instrucción del correspondiente expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto del año anterior, satisfaciéndose en su día con cargo al Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida número 157 del Presupuesto de gastos del año en curso.

Liquidamente por la Presidencia se manifestó que sometía a la consideración de la Corporación en Pleno el asunto relacionado con el Cuartel de la Guardia Civil, situado en Siseminados de esta población edificio propiedad de este Ayuntamiento. La expresada Casa-Cuartel consta de una sola planta y fue construida por cuenta de este Ayuntamiento en el año mil novecientos veintiocho, siendo su capacidad de alojamiento para unos números de la fuerza del Benemérito Cuerpo que era en aquella fecha la planilla, pero en virtud de haber sido aumentada la misma en dos números más desde hace varios años, es de urgente necesidad la construcción de otros dos tabellones para el acuartelamiento en dicho edificio de todas las fuerzas del Puesto. Ante la imposibilidad de llevar a efectos por sí propio este Ayuntamiento la construcción de dichos dos tabellones, debido a sus escasos recursos y no contar con el numerario para ello, procede, si la Corporación lo estima oportuno, la cesión total a favor del Estado de la expresada Casa-Cuartel. = Después de un detenido estudio y

amplia deliberación sobre el ya referido asunto, la Corporación en pleno acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a favor del Estado la propiedad de dicho edificio y que veía con agrado esta Corporación, si fuera factible que por cuenta del Estado se lleve a efecto la construcción de los dos Pabellones precisos para el total alojamiento de las fuerzas."

La Presidencia manifiesta que como ya consta en la convocatoria, correspondía conocer y resolver respecto del asunto relacionado con el aumento de haberes a los empleados administrativos y subalternos. Esta necesidad, sigue diciendo la Presidencia, es hija de la realidad tangible de la carestía de vida, cuyo hecho pasa en el ánimo de todos, y si bien esto afecta en general, es indudable que el mayor agobio económico lo experimentan los Funcionarios y Empleados del Ayuntamiento que dedican su actividad por entero al Servicio del mismo. No es discutible que a la Corporación le agradaría sobremedera conceder aumentos que cubrieran bien dichas necesidades, pero ello no es hacadero si queremos si queremos respetar también otros intereses de la comunidad Municipal, sin embargo, no podemos tampoco rehuir la obligación de atender aquellos, hasta límites consentidos, y es por esto, que esta Presidencia, somete a la consideración de los aquí reunidos, que para el año 1952, se conceda a los Funcionarios Administrativos y Subalternos que seguidamente se determinan, los beneficios económicos que también se detallan, con el carácter de sobresueldo:

A los Alguaciles, Guardia Municipal y al Encargado del Monte-río, a razón de 1000'00 pesetas anuales.

A los Dres Precudador y Vigilante de Arbitrios, a razón de 500'00 pesetas anuales.

Al Auxiliar administrativo, 1.050'00 pesetas; al Oficial 2º, 1.100 pesetas anuales; al Oficial mayor, 1.150'00 pesetas anuales; al Sr. Depositario, 1.200'00 pesetas anuales, y al Sr. Secretario 1.250'00 pesetas anuales. Además, estos aumentos dado su carácter, se entenderán afectados con el 20% de Plus de carestía de vida de que ya disfrutaban los Empleados antes citados.

Segun se observa la escala que se propone es de maxima suavidad pero imprescindible en su forma de gradacion ascendente en relacion directa a los cargos, puesto que no nos esta permitido el romper las lineas de jerarquia administrativa que tanto respaldan las disposiciones vigentes que regulan la vida de la Administracion Local y de la Estatal.

Despues de lo hecho constar por el Sr. Alcalde, los Sres. reunidos deliberan ampliamente sobre el particular y por considerar que cuanto se propone se ajusta a lo posible y es asimismo lo mas justo y equitativo, por unanimidad, acuerdan, que en los presupuestos para el año 1952 sean incrementadas los haberes del personal mencionado por la Presidencia en la cuantia y forma que la misma propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las catorce horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1951.

Señores concurrentes.

 Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ *[Signature]*

En la Villa de Acuechal a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suarez Valero, los señores Concejales que al margen se expresan en numero total de nueve de los diez que legal-

Concejales.

- D. José Benito Sánchez
- Antonio Muñoz Navarro
- José Prieto Rodríguez
- Eduardo Selgado Mayoral
- Saimé Millán de la Riva
- Fernando Argente Lucian
- Francisco Guerrero Sánchez
- Francisco Maqueda Pérez

menter compone el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria

Abierto el acto, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado, por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que, según el Orden del día, corresponde conocer y resolver respecto del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1952, documento este y los demás que se unen al mismo por ser preceptivos, serán leídos a continuación por el Sr. Secretario.

Cumplido el mandato anterior, los señores reunidos examinan ligeramente la documentación referida y por unanimidad, acuerdan quedarla sobre la mesa a fin de que antes de la correspondiente aprobación definitiva que haya de recaer en su día pueda hacerse sobre tan importante asunto el detenido estudio que requiere.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eduardo Selgado

Saimé Millán

José Prieto

Fernando Argente

Miguel Ramos
Dro accidental

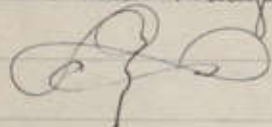
Acta de la sesión ex-
traordinaria del día 21
de Octubre de 1951, para
acordar la declaración
de los Concejales ejercien-
tes que en cada uno de
los grupos hayan de ser
objeto de renovación.

Señores concurrentes.

Alcalde.

D. Miguel Guerrero Valero
Concejales.

" José Benito Sánchez
" Antonio Muñoz Manzanao
" Jaime Millán de la Riva
" Francisco Guerrero Sánchez
" Fernando Argueta Surian
" Francisco Maqueda Peera
" Juan Prieto Indias
" Eduardo Selgado Mayoral
" José Prieto Rodríguez.



En la Villa de Alcahal a veintuno de Octubre de mil no-
cientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al
margen se expresan, que por su número de nueve son la totalidad
de los miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayunta-
miento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presi-
dencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diere lectura del acta
de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que como ya sabían
los señores Concejales por la cédula de citación, esta sesión extraordina-
ria tenía por objeto, en cumplimiento del Decreto de nueve del actual, publi-
cado en el Boletín Oficial del Estado número 287, correspondiente al
catorce del mismo mes, por el que se dictan normas para la celebra-
ción de elecciones municipales, el acordar la declaración de los Concejales
ejercientes que en cada uno de los tres grupos de Cabezas de Famí-
lia, Representación Sindical y Representación de Entidades hayan
de ser objeto de renovación.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario del re-
fido Decreto, quedando enterada la Corporación del mismo, ha-
cundose constar que este Ayuntamiento se haya integrado en la
siguiente forma:

Primer Grupo. - Cabezas de Familia.

1. = D. Juan Prieto Indias, de 39 años de edad 1
2. = " Antonio Muñoz Manzanao, de 40 años de edad 2
3. = " Jaime Millán de la Riva, de 42 años de edad

Segundo Grupo. = Representación Sindical

4. = D. Fernando Argueta Surian, de 36 años de edad.
5. = " Francisco Guerrero Sánchez, de 42 años de edad
6. = " Eduardo Selgado Mayoral, de 45 años de edad

Tercer Grupo. = Representación de Entidades.

7. = D. Francisco Maqueda Peera, de 32 años de edad
8. = " José Benito Sánchez, de 39 años de edad
9. = " José Prieto Rodríguez, de 48 años de edad

La Corporación acordó por unanimidad que en virtud de lo preceptuado en la regla 3ª del artículo 45 del mencionado Decreto, serán renovados tres, uno de cada Grupo representativo, siguiendo la norma de mayor y menor edad dentro de cada Grupo, correspondiendo, por tanto, cesar en cada uno de ellos los señores Concejales que a continuación se expresan:

Primer Grupo. = Caberas de Familia

Don Jaime Millán de la Hoz. - El de mayor edad.

Segundo Grupo. = Representación Sindical.

Don Fernando Argente Guzmán. = El de menor edad.

Tercer Grupo. = Representación de Entidades.

Don José Prieto Rodríguez. = El de mayor edad.

Asimismo se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que exista vacante alguna dentro de cada tercio.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta de ella la presente acta, de la cual se remitan copias certificadas al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión
extraordinaria para
discusión y aprobación
del Presupuesto mu-
nicipal ordinario para
el ejercicio de 1.952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

• Antonio Muñoz Mancano

• José Prieto Rodríguez

• Eduardo Delgado Mayoral

• Jaime Millán de la Hita

• Fernando Anquetá Jurín

• Francisco Guerrero Sánchez

• Francisco Magueta Perera

En la Villa de Acunhal a treinta de Octubre de
mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y pro-
via convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero,
los señores Concejales que al margen se expresan en número total
de nueve de los diez que legalmente constituyen el Pleno de
este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraor-
dinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden di lectura
al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente, conoció la Corporación del principal asun-
to que motiva esta sesión, cual es, el de la aprobación, si pro-
cede, del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1.952,
cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, debidamente
asistida del infrascrito Secretario, y al que por orden de la mis-
ma se da lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas,
tanto en gastos como en ingresos. De igual manera son leídos
cuantos documentos se comprenden en este expediente general
de formación y aprobación de este presupuesto.

Los Sres reunidos deliberan ampliamente sobre el par-
ticular a resolver y después de determinadas preguntas y
aclaraciones relacionadas con créditos consignados, por unami-
nidad acuerdan aprobar el presupuesto que nos ocupa en la
forma que se detalla seguidamente:

Presupuesto de gastos

- Relación n.º 1. = Capítulo 1.º, Artículo 2.º. - Partidas 1 a 6. - Cu-
yo importe total asciende a pesetas, 23.851.20.
- Id. n.º 2. = Capítulo 1.º, Artículo 3.º. - Partidas 7. - Que im-
porta 4.000.00 pesetas.
- Id. n.º 3. = Capítulo 1.º, Artículo 4.º. - Partidas 8 y 9. - Que
suman 530,55 pesetas.
- Id. n.º 4. = Capítulo 1.º, Artículo 5.º. - Partidas 10. - Por cuan-
tia de pesetas 250,00



- Relación nº 5 = Capítulo 1º, Artículo 7º. - Partidas 11 a 14. - Cuyas consignaciones ascienden a 11.700.00 pesetas
32. nº 6 = Capítulo 1º, Artículo 8º. - Partidas 15 a 20. - que importan en total 1.495.60.
32. nº 7 = Capítulo 1º, Artículo 9º. - Partidas 21 a 22. - Que suman 3.200.00 pesetas.
32. nº 8 = Capítulo 1º, Artículo 10º. - Partidas 23 a 28. - cuyo importe es de 7.678.54, pesetas
32. nº 9 = Capítulo 1º, Artículo 11º. - Partidas 29 a 42. - Que suman en total 10.994,21 pesetas.
32. nº 10 = Capítulo 2º, Artículo 1º. - Partidas 43. - Que asciende a 2.000,00.
32. nº 11 = Capítulo 2º, Artículo 2º. - Partidas 44 a 45. - Que importan 3.642,36 pesetas
32. nº 12 = Capítulo 3º, Artº 1º. - Partidas 46 y 47. - Que suman en total pesetas 500.00.
32. nº 13 = Captº 3º, Artº 2º. - Partida 48. - Que importa 300,00 pesetas.
32. nº 14 = Captº 4º, Artº 1º. - Partidas 49 a 51. - Que suman en total pesetas 7.250.00.
32. nº 15 = Captº 4º, Artº 2º. - Partida 52. - Que suma 500,00 pesetas.
32. nº 16 = Captº 4º, Artº 7º. - Partida 53. - Que asciende a 50,00 pesetas.
32. nº 17 = Captº 4º, Artº 8º. - Partida 54. - Con consignación de 500,00 pts.
32. nº 18 = Captº 5º, Artº 1º. - Partida 55. - Por importe de 1.500,00 pesetas
32. nº 19 = Captº 6º, Artº 1º. - Partidas 56 a 87. - Que suman en total pesetas 142.257,40.
32. nº 20 = Captº 6º, Artº 2º. - Partidas 88 a 95. - Cuya suma total es de 13.400.00 pesetas
32. nº 21 = Captº 7º, Artº 1º. - Partida 96. - Que asciende a 5.000.00 pesetas.
32. nº 22 = Captº 7º, Artº 2º. - Partida 97. - Que importa 500,00 pesetas
32. nº 23 = Captº 7º, Artº 5º. - Partidas 98 y 99. - Que ascienden a pesetas 3.000,00.
32. nº 24 = Captº 7º, Artº 4º. - Partida 100. - Con crédito de 6.784,72 pts.
32. nº 25 = Captº 7º, Artº 5º. - Partidas 101 y 102. - Que ascienden a 150,00 pesetas.

Relación	n.º 26	Capit.º 7.º, Art.º 6.º - Partidas 103 y 104 - Que importan pesetas 1.946,18.
Id.	n.º 27	Capit.º 7.º, Art.º 7.º - Partida 105 - Que importa 100,00 pesetas.
Id.	n.º 28	= Capit.º 7.º, Art.º 8.º - Partidas 106 y 107 - Que importan pesetas 200,00.
Id.	n.º 29	= Capit.º 7.º, Art.º 9.º - Partida 108 - Que asciende a 5.870,00 pesetas
Id.	n.º 30	= Capit.º 8.º, Art.º 1.º - Partida 109 - Su importe 18.000,00 pesetas.
Id.	n.º 31	= Capit.º 8.º, Art.º 4.º - Partidas 110 a 112 - Que suman 400,00 pesetas.
Id.	n.º 32	= Capit.º 8.º, Art.º 5.º - Partida 113 - Cuya consignación es de pesetas 200,00.
Id.	n.º 33	= Capit.º 9.º, Art.º 1.º - Partida 114 - Que asciende a 100,00 pesetas.
Id.	n.º 34	= Capit.º 9.º, Art.º 3.º - Partidas 115 a 117 - Que suman 9.100,00 pesetas
Id.	n.º 35	= Capit.º 9.º, Art.º 7.º - Partidas 118 a 120 - Que importan pesetas 4.600,00
Id.	n.º 36	= Capit.º 10.º, Art.º 1.º - Partidas 121 a 124 - Por un total de pesetas 20.554,00.
Id.	n.º 37	= Capit.º 10.º, Art.º 3.º - Partidas 125 a 128 - Que asciende a pesetas 1.867,71.
Id.	n.º 38	= Capit.º 10.º, Art.º 5.º - Partida 129 - Que importa 1.244,00 pesetas.
Id.	n.º 39	= Capit.º 10.º, Art.º 7.º - Partidas 130 a 132 - Que suman pesetas 1.000,00
Id.	n.º 40	= Capit.º 11.º, Art.º 1.º - Partida 133 - Por importe de 3.000,00 pts.
Id.	n.º 41	= Capit.º 11.º, Art.º 3.º - Partida 134 - Que asciende a 10.000,00 pesetas.
Id.	n.º 42	= Capit.º 13.º, Art.º 1.º - Partida 135 - Por importe de 2.000,00 pesetas.
Id.	n.º 43	= Capit.º 13.º, Art.º 3.º - Partida 136 - Que asciende a 3.000,00 pesetas.
Id.	n.º 44	= Capit.º 17.º, Art.º Único - Partida 137 - Cuya consignación es de 4.173,75 pesetas
Id.	n.º 45	= Capit.º 18.º, Art.º Único - Partida 138 - Con una consignación de 999,10 pesetas.

Presupuesto de ingresos.

Relación	n.º 1	= Capit.º 1.º, Art.º 2.º - Partida 1 - Con un crédito de 3.671,34 pesetas
Id.	n.º 2	= Capit.º 1.º, Art.º 3.º - Partida 2 - Por pesetas 175,00.
Id.	n.º 3	= Capit.º 5.º, Art.º 2.º - Partidas 3 a 6 - Cuyos créditos suman pesetas 5.750,00.
Id.	n.º 4	= Capit.º 6.º, Art.º Único - Partida 7 - Que asciende a pesetas 11.434,20.
Id.	n.º 5	= Capit.º 8.º, Art.º 1.º - Partidas 8 a 17 - Cuyos créditos ascienden a pesetas

		27.376,50.
Relación	n.º 6	= Capt.º 8º, Art.º 2º.- Partidas 18 a 26.- Que suman 39.359,50 pesetas.
Jd.	n.º 7	= Capitulo 9º, Art.º 1º.- Partidas 27 a 30.- cuyos créditos ascienden a 40.461,00 pesetas.
Jd.	n.º 8	= Capt.º 9º, Art.º 2º.- Partidas 31 a 32.- Que importan pesetas 4.232,15.
Jd.	n.º 9	= Capt.º 10º, Art.º 1º.- Partidas 33 a 34.- Que importan pesetas 39.500,00.
Jd.	n.º 10	= Capt.º 10º, art.º 3º.- Partidas 35.- Por importe de 100,00 pesetas
Jd.	n.º 11	= Capt.º 10º, Art.º 9º.- Partidas 36 a 37.- Que suman en total 166.529,63 pesetas.
Jd.	n.º 12	= Capt.º 11º, Art.º Único.- Partida 38.- con crédito de pesetas 8.000,00.

Por virtud de lo anteriormente acordado, queda aprobado el presupuesto ordinario para el año 1952, el cual asciende, en sus secciones respectivas de gastos e ingresos, a la cantidad de trescientos treinta y nueve mil, trescientas ochenta y nueve pesetas con treinta y dos centimos (339.389'32), pesetas.

Tambien en razón a lo acordado, se aprueba el siguiente resumen de citado presupuesto, por capitulos:

<u>Presupuesto de gastos</u>		<u>Pesetas.</u>
<u>Capitulos</u>		
1º	Obligaciones generales	63.700,10
2º	Representación municipal	5.642,36
3º	Vigilancia y seguridad	800,00
4º	Policia urbana y rural	8.300,00
5º	Recaudación	1.500,00
6º	Personal y material de oficinas	155.657,40
7º	Salubridad e higiene	23.550'90
8º	Beneficencia	18.600,00
9º	Asistencia social	13.800,00
10º	Instrucción pública	24.665,71
11º	Obras públicas	13.000,00
	Suma y sigue:	329.216'47

	Suma anterior	329,216,47
13º	Fomento de los intereses comunales	5,000,00
14º	Agrupación forzosa de municipios	4,173,75
18º	Imprevistos	999,10
	<u>Total suman los gastos</u>	<u>339,389,32</u>

Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	3,846,34.
5º	Eventuales y extraordinarios	5,750,00.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11,434,20
8º	Derechos y tasas	66,736,00
9º	Cuotas Recargos y participaciones	44,693,15
10º	Imposición municipal	206,129,63
11º	Multas	800,00
	<u>Total suman los ingresos</u>	<u>339,389,32</u>

Resumen general

Importe total de los gastos de este presupuesto	339,389,32
id id ingresos id id	339,389,32

Diferencia

Parificado

Finalmente se acuerda:

- 1º Que estos presupuestos que se aprueban sean expuestos al público en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artº 655 de la vigente Ley articulada de Regimen Local.
- 2º Que por la Presidencia se eleve instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda solicitando dispensa de no utilización, por falta de base de imposición, de los Derechos, Impuestos y Arbitrios no comprendidos en las vigentes Ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanto la Sesión, siendo las catorce horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Accidental certifico.

[Signature]

[Signature]

Signen las

Firmas Jaime Millán

Edmundo Argueta

José Benito

Edmundo Argueta

Fuente

Miguel Ramos
Dio acualal

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1951.

Señores concurrentes.

Alcalde

• D. Miguel Suarez Valero
Concejales.

• D. José Benito Sanchez

• Antonio Muñoz Mancano

• Jaime Millán de la Riva

• Francisco Suarez Sanchez

• Fernando Argueta Surian

• Francisco Magueta Ferrer

• Juan Luis Indias

En la Villa de Acaualal a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Suarez Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar varios Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto de gastos del año en curso, de la consignación suficiente para atender al cumplimiento de las obligaciones que habrán de satisfacerse en el ejercicio egresivo con cargo a cada uno de ellos y que formula en alteración presentada por el Sr. Secretario-Inter-

J. Eduardo Selgado Bayral
José Prieto Rodríguez.

rentar, y que hace suya la Comisión en sesión ordinaria del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra. Considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su razón, resulta que en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior de 1950, existe un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en cantidad suficiente para atender a este suplemento de créditos de diez mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, setenta y dos centimos que se solicitan para las devenciones que se indican anteriormente.

Considerando que este procedimiento se han observado los límites reglamentarios. =

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos de diez mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, setenta y dos centimos, por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a determinados Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos, expresados a continuación, para los fines indicados a saber:

Capítulo 1º, Artículo 7º, Partida número 10:	1.700'85
Sd. 1º Sd. 11º Sd. Sd. 28:	730'50
Sd. 2º Sd. 2º Sd. Sd. 43:	315'80
Sd. 5º Sd. 1º Sd. Sd. 58:	199'95
Sd. 6º Sd. 1º Sd. Sd. 84:	618'00
Sd. 6º Sd. 1º Sd. Sd. 15º	6.932'62

Total pesetas: - - 10.497'72.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes de que ego, el Secretario accidental, certifico. =

Eduardo Delgado José Prieto

Fernando Argueta

Fernando Argueta

Miguel Guerrero Valero
Alcalde

Acta de la sesión ordinaria en periodo tri-mestral del día 28 de Diciembre de 1951.

Señores concurrentes
Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero,
Concejales

D. José Benito Sánchez.

.. Antonio Muñoz Mancana

.. Jaime Millán de la Hiza,

.. Francisco Magueta Perera,

.. Francisco Guerrero Sánchez,

.. Eduardo Delgado Mayoral,

.. Fernando Argueta Durán.

.. Juan Prieto Trujal,

.. José Prieto Rodríguez.

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo tri-mestral.

Abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario, de orden del mismo, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

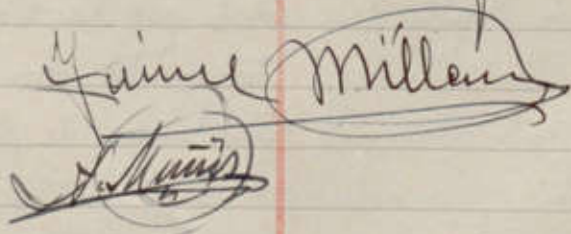
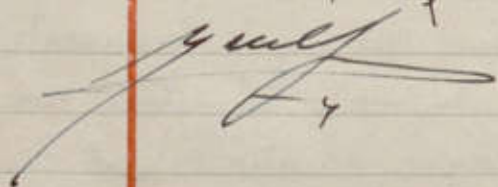
Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo trimestral comprendido del veintiocho de Septiembre del año actual de 1951, hasta el día de la fecha, ratificandose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobandose todas las actas celebradas por dicha Comisión Permanente.

El Señor Alcalde

hace constar que sería conveniente y necesario el hacer ciertas reformas en edificio Casa Consistorial, que dieran lugar a una ampliación para oficinas y despacho de la Alcaldía. Los reunidos consideraron de gran precisión el realizar las referidas obras, como así mismo la reparación de alcantarillado de varias calles, y en virtud de ello sean adquiridos los materiales necesarios con cargo a los capítulos 7º y 11º, Partidas n.ºs 90 y 150, respectivamente del Presupuesto de gastos del año actual.

Seguidamente se da lectura de una carta fecha 16 del corriente mes, del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de Badajoz, D. Manuel G. Bado Herrera, en la que participa a la Presidencia que aunque no puede determinar con exactitud el importe de sus honorarios por la confección de los Proyectos de alcantarillado de las calles General Queipo de Llano y Arroyo de la Patina y ensanchamiento de la calle Cantón, que como ya les consta a los señores de la Corporación, le fueron encomendados con el fin de solicitar las correspondientes subvenciones para llevar a cabo dichas obras, considera dicho Sr. Ingeniero que los gastos por la redacción de expresados proyectos ascenderán a unas 8.000 pesetas. La Corporación, en vista de que existe consignación suficiente en el capítulo 11º, Artículo 3º, partida n.º 151 del Presupuesto de gastos del año en curso, acuerda por unanimidad contraer con cargo al mismo la referida cantidad de ocho mil pesetas,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, firmandola todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Accidental certifico:



Año de 1952

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1952.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales:

D. José Benito Sánchez,

" Antonio Muñoz Manzano

" Jaime Millán de la Hiza,

" Francisco Maqueda Perera,

" Francisco Guerrero Sánchez,

" Eduardo Delgado Mayoral,

" Fernando Argueta Durán,

" Juan Prieto Indias,

" José Prieto Rodríguez,

En la Villa de Aceuchal a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en su Sala-Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez son la totalidad de los miembros que componen la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior, que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que en vista de que la Excelentísima Diputación Provincial había acordado la construcción de varios Centros Primarios de Higiene en la provincia, y considerando que sería de gran utilidad para esta localidad el que se implantara uno de ellos en este pueblo, procedía si la Corporación lo estima conveniente cursar la correspondiente solicitud a tal fin. El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del mismo solicite del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de referido Centro Primario de Higiene en esta localidad, señalándose como solar el del edificio destinado a Hospital, sito en Diseminados de esta población.

Y siendo este el único objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta, que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Jaime Millán

Aspeto

Eduardo Delgado
 Juan Prieto
 Francisco Magueda
 Francisco Guerrero Sánchez
 Antonio Muñoz Manzano
 D. Jaime Millán de la Haza

José Prieto
 D. Miguel Guerrero Valera
 D. José Benito Sánchez

Miguel Ramos
 D. José Benito Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1.952, para la constitución del Ayuntamiento.

En la Villa de Acedunal a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan; bajo la Presidencia de señor Alcalde D. Miguel Guerrero Valera con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1.951.

Señores concurrentes:

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valera
 D. José Benito Sánchez
 • Antonio Muñoz Manzano
 • Francisco Guerrero Sánchez
 • Francisco Magueda Perera
 • Juan Prieto Indias
 • Eduardo Delgado Mayoral
 Concejales cesantes.
 D. Jaime Millán de la Haza

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de la mañana, de Orden de la Presidencia, y el Secretario dió lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales que han venido integrando la Corporación, o sea por los seis que continúan en el ejercicio de sus cargos y por los tres que cesan en este acto.

Seguidamente se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, así como de los artículos 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre de 1.951, y de las Instrucciones especiales dictadas para es-

D. Fernando Argueta Durán

ta renovación.

D. José Prieto Rodríguez,

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se dividen la constitución de

Concejales elegidos.

D. Juan José Martínez Muñoz

los Ayuntamientos, a saber:

D. Magdalena Baquero Rodríguez

D. Antonio Carretero Velasco.

Primera parte. Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres y apellidos de los señores Concejales que por cada uno de los tres grupos de Cabezas de Familia, Representación Sindical y Representación de Entidades, han sido elegidos, según resulta de las respectivas credenciales y en la forma siguiente:

Primer grupo.- Cabezas de Familia.

D. Juan José Martínez Muñoz, por 716 votos.

Segundo grupo.- Representación Sindical.

D. Magdalena Baquero Rodríguez, por 8 votos.

Tercer grupo.- Representación de Entidades.

D. Antonio Carretero Velasco, por 5 votos.

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.951, anteriormente relacionados, el juramento que prevé el artículo 4º del Decreto del 18 de Enero último, manifestándose por los mismos las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándole el señor Presidente: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", estableciéndose por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley la constitución de la Corporación en la forma que a continuación se expresa, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento:

Primer grupo.- Cabezas de Familia:
Continúan:

D. Juan Prieto Indias

" Antonio Muñoz Manzano.

Elegido en 1.951:

D. Juan José Martínez Muñoz.

Segundo grupo.- Representación Sindical.
Continúan:

D. Eduardo Delgado Mayoral.

" Francisco Guerrero Sánchez,

Elegido en 1.951:

D. Magdalena Baquero Rodríguez.

Tercer grupo. Representación de Entidades.
Continúan:

D. José Benito Sánchez,

" Francisco Maqueda Perera

Elegido en 1.951.

D. Antonio Carnero Velasco.

Segunda Parte.- Constitución definitiva:

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 127, de la expresada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todos sin tacha legal.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de igual número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y conforme al artículo 5º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, había tenido a bien designar para

las Venencias de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1.º D. José Benito Sánchez

Para el Distrito 2.º D. Antonio Muñoz Maura

Verificado el anterior nombramiento de Venientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 6.220 habitantes de Derecho, según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 25 de la citada Ley, quedando formada por el Alcalde y los dos Venientes Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Primera Comisión. Administración Local: Para los ramos de Presupuestos, Hacienda, Cuentas, Impuestos y Recaudaciones: Don Antonio Muñoz Maura y Don Francisco Guerrero Sánchez.

Segunda Comisión. Gobierno. Personal, asuntos de quintas, elecciones, corrección, seguridad, vigilancia, orden público, censo de población y empadronamiento: D. Juan José Martínez Muñoz y D. Antonio Carretero Velasco.

Tercera Comisión. Hacienda. Para todo lo relacionado con amillaramientos, repartos, suministros, estadísticas de riqueza y matrículas: D. Juan Prieto Indias y D. Magdalena Baquero Rodríguez.

Cuarta Comisión. Fomento. Para todo lo concerniente a Instrucción pública, Montes y demás analogos, Agricultura y obras públicas: D. José Benito Sánchez y D. Antonio Carretero Velasco.

Quinta Comisión. Beneficencia y Sanidad. Para cuanto se relacione con los ramos de sanidad, calamidades pública, socorros, hospitales, dementes, Pósitos

Cementeros, epidemias e higiene y salubridad: D. Eduardo Delgado Mayoral y D. Francisco Maqucha Perera.

Por ultimo, con arreglo a los Articulos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales ordinarias:

El Ayuntamiento se reunirá como minimo una vez al trimestre, osea el dia 28 del ultimo mes del mismo, y la Comisión Permanente los miercoles de cada semana a la hora de las doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan todos los señores coneventes, de que go. el Secretario accidental, certifico:

Magdalena Romero	Juan Pardo
Eduardo Delgado	Juan Millán
	José José
José José	Vicente Requena
	Francisco
Antonio Carrero	Antonio
	Miguel Ramos
	Sec. accidental

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Surrero Valero
Concejales

D. José Berito Sanchez

• Antonio Muñoz Manzano

• Francisco Maqueda Perea

• Francisco Surrero Sanchez

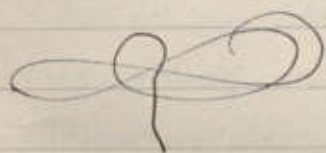
• Eduardo Selgado Bayral

• Juan José Martínez Muñoz

• Magdalena Baquero Rodriguez

• Antonio Caratero Velasco

• Juan Prieto Indias



En la Villa de Alcahal a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Surrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su numero de diez, son la totalidad de los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierta publicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se di lectura al escrito del Ilustísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, numero 229, de fecha 6 del actual, por el que se ordena algunas pequeñas modificaciones en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952.

Los reunidos, despues de haber deliberado sobre lo exigido en el oficio de referencia, de conformidad con lo que en el mismo se ordena, acuerdan por unanimidad:

1.º - En el capitulo 2.º, Artículo 2.º, quedan suprimidos los gastos de representación del señor Alcalde, por determinarlo así en el numero 2.º del artículo 64 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por tratarse de Ayuntamiento menor de diez mil habitantes, y cuya cuantía asciende a 3.392'36 pesetas.

2.º = En el capitulo 6.º, Artículo 1.º, partida numero 56 se habia consignado como sueldo del Sr. Secretario 11.500 pesetas cantidad que es elevada a 13.000 pesetas, que es el minimum legal que le corresponde con arreglo a lo establecido en el Decreto de 5 de Diciembre de 1947.

3.º = En el Capitulo 6.º, Artículo 1.º se establecia a los señores Médicos, Practicante y Matrona, por asistencia a la Guardia Civil y familiares, y Caballeros Militados, consignaciones que pasarian al Capitulo 8.º, Artículo 1.º.

4.º = En igual Capitulo y Artículo se consignaba a los señores Médicos por reconocimientos de quintos 175 pesetas cantidad que sería trasladada por igual concepto al Capitulo 1.º, Artículo 11.º.

5.º = Como los aumentos que se producen ascienden a la suma de 1.500 pesetas y las bajas a 3.392'36 pesetas, la diferencia

de 1892'36 pesetas pasaran a incrementar el Capitulo 2º, Artículo 1º Partida numero 43 para gastos de representacion del Ayuntamiento, con lo que queda nivelado el Presupuesto y no altera el importe total del mismo de 339,389'32 pesetas en que habia sido votado en sesion de 30 de Octubre de 1951.

La Corporacion acordo por unanimidad que una vez rectificado el Presupuesto en la forma expresada anteriormente se confeccione un nuevo estado resumen de Gastos, por Capítulos y Artículos y sea elevado al Ilustisimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, conforme tiene ordenado.

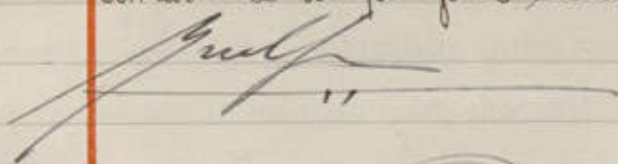
Por la Presidencia se manifesto que habiendo sido confeccionado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Badajoz don Manuel S. Bada Herrera, un Proyecto de Alcantarillado de la calle General Guipo de Llano de esta localidad, para canalizar los actuales cauces del arroyo que discurre a lo largo de expresada calle y a la vez recoger las aguas negras procedentes de las viviendas situadas en la misma, cuyo proyecto asciende a la cantidad total de cuatrocientas veintidos mil ciento diez y nueve pesetas, cincuenta y dos centimos; procedia, si la Corporacion lo estima conveniente, que aludido Proyecto, previamente informado por el Consejo Provincial de sanidad y acompañado de la correspondiente instancia, sea elevado al Excelentisimo señor Ministro de la Gobernacion, en suplica de que sea concedida la subvencion correspondiente para llevar a efecto aludidas obras de saneamiento, toda vez que este Ayuntamiento, debido a sus escasos medios economicos, no puede acometer obras de tal naturaleza.


La Corporacion, despues de un detenido estudio sobre el referido Proyecto, acordo por unanimidad comeder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente y autorizar al mismo para que en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite la subvencion a que se hace merito, asi como realice las gestiones que estime pertinentes para la consecucion de referidas obras de alcantarillado que redundarian en un doble beneficio por ser un constante foco de infeccion en cuanto a salubridad e higiene y amortiguan el gran paro obrero, sobre todo en este ramo de la construccion.

Por la Presidencia se manifestó que como les consta a los señores Concejales no existe en esta localidad ningún Grupo Escolar, y siendo éstos completamente indispensables para las ocho Escuelas Nacionales creadas en este Municipio (cuatro de niños y cuatro de niñas) proceda, si la Corporación lo estima conveniente, hacer las gestiones necesarias para la construcción de Grupos Escolares.

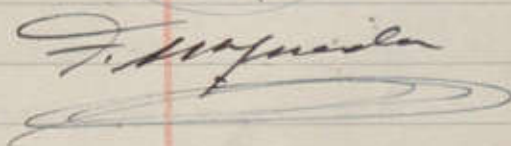
La Corporación acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la misma solicite de los Altos Poderes Públicos del Estado la construcción de referidos Grupos Escolares en esta localidad, concediéndole un amplio voto de confianza para que realice cuantas gestiones estime necesarias a tal fin.

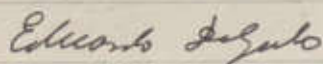
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizaron todos los señores comarcalistas de que yo el Secretario accidental, certifico.

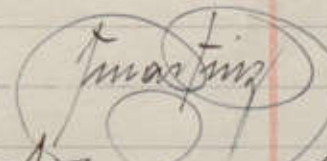




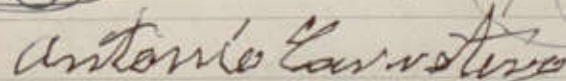


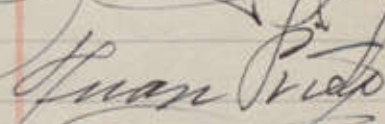


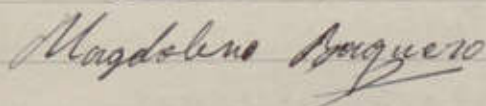


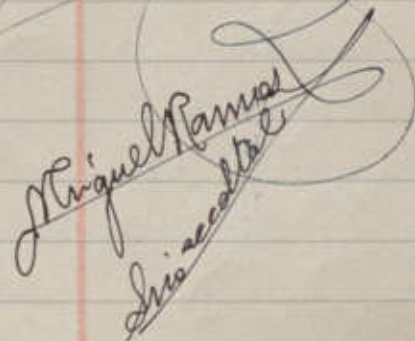











 Secretario

Acta de la sesión ordinaria en periodo Trimestral del día 28 de Marzo de 1952.

Señores concurrentes
Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

" José Benito Sanchez

" Antonio Muñoz Manzana

" Francisco Maqueda Sierra

" Francisco Guerrero Sanchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Juan José Martínez Muñoz

" Magdalena Baguero Rodriguez

" Antonio Carretero Velasco

" Juan Nieto Indias

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su numero de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria en periodo Trimestral.

Abierto el acto por el señor Presidente y el Secretario, de orden del mismo, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previo mandato de la Presidencia se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo Trimestral comprendido del veintiocho de Diciembre del pasado año de 1951, hasta el día de la fecha, ratificandose por unanimidad por el Pleno todos los acuerdos adoptados y por consiguiente aprobandose todas las actas celebradas por dicha Comisión Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las tres horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952 para la elección de Compromisario que tome parte en la de Procuradores en Cortes.

Señores concurrentes
Presidente

D. Miguel Guerrero Valero
Concejales

D. José Benito Sánchez

„ Antonio Muñoz Mazaano

„ Francisco Guerrero Sánchez

„ Eduardo Delgado Bayrrol

„ Francisco Maqueda Ferrera

„ Juan Prieto Indias

„ Juan José Martínez Muñoz

„ Magdalena Baguero Rodríguez

„ Antonio Carretero Velasco.

En la Villa de Alcahal a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Guerrero Valero y asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación que ha de intervenir en la de Procuradores en Cortes, convocada para el día 14 del actual por Decreto de 8 de Febrero de 1952. Boletín Oficial del Estado del 15.

Declarado abierto el acto público, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura de los Decretos de 8 de Febrero de 1952 conteniendo las normas para las aludidas elecciones y la convocatoria para su celebración el día 14 de Abril en curso; quedando también enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 226 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

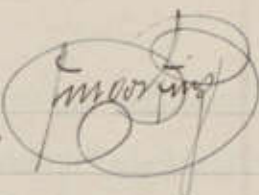


De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de 1952 y especialmente en los artículos 3º, se procedió a la designación de Compromisario mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

D. Miguel Guerrero Valero	8 votos
„ José Benito Sánchez	2 votos

quedando por consiguiente, proclamado Compromisario el primero de los señores mencionados, don Miguel Guerrero Valero, a quien se le proveya de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo 5º del referido Decreto de 8 de Febrero de 1952.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión siendo las once horas extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que, yo, el Secretario, accidental, certifico.

Eduardo 2/1/52



 Miguel Guerrero Valero
 Antonio Carreras
 Juan Nieto
 Magdalena Baquero

 Miguel Baquero
 Sr. Decretal

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Abril 1952.

Señores concurrentes

Alcalde:

D. Miguel Guerrero Valero,

Concejales:

D. José Benito Sánchez

" Antonio Monzó Monzó

" Francisco Guerrero Sánchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Juan Nieto Indias

" Francisco Magueda Berere

" Juan José Martínez Muñoz

" Antonio Carreras Velasco

" Magdalena Baquero Rodríguez



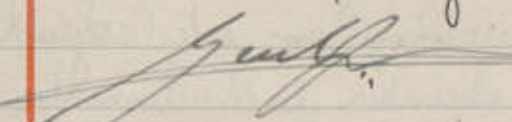
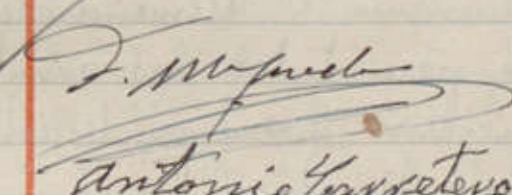
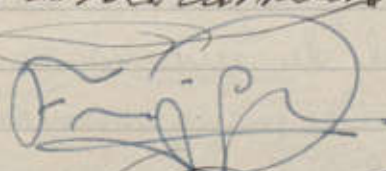
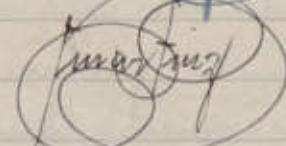
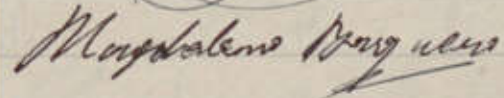
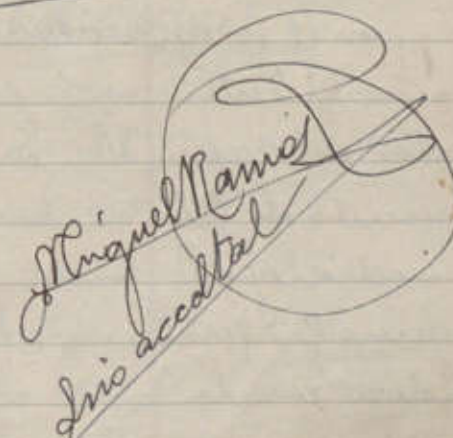
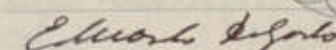


En la Villa de Arenal a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en su Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan, que por su número de diez, son la totalidad de los miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que por la Presidencia se declaró abierta, ordenando al Secretario diese lectura del acta de la anterior que así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales del año 1951. - Siguiendo el orden del día, corresponde conocer de las cuentas municipales del año 1951, y respecto a tal particular, la Presidencia manifiesta: Que referidas cuentas estaban sobre la mesa con sus justificantes reglamentarios e informes preceptivos, considerando en virtud de ello, que procedía exponerlas al público en la forma y a los efectos que se previenen en el

numero 2 del articulo 773 de la vigente Ley articulada de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

La Corporacion oidas las anteriores manifestaciones y una vez revisadas detenidamente precitadas cuentas, acuerda por unanimidad: 1º.- Que sean expuestas al publico conforme se dispone en los preceptos reglamentarios indicados por la Presidencia. = 2º.- Que transcurrido el plazo de quince dias de exposicion y ocho mas, sean sometidas con los dictámenes de algar y las reclamaciones que se produzcan, a la Corporacion en Pleno, que resolverá cuanto convenga en justicia.

Y terminado el objeto de esta sesion extraordinaria, el Señor Presidente ordenó levantarla, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 7 de Abril 1952
Señores concurrentes.

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

.. José Benito Sánchez

.. Antonio Muñoz Marcano

.. Francisco Magueda Perera

.. Francisco Guerrero Sánchez

.. Eduardo Delgado Mayoral

.. Juan Prieto Indias

.. Juan José Martínez Muñoz

.. Antonio Carretero Velasco

.. Magdalena Bagnero Rodríguez

Después de dirigirse
nando a ser
Asesor Técnico en ma-
teria de Hacienda
de y por el presente
te al Inter-
ventor del Ayun-
tamiento de Al-
mendralejo D.
Eugenio Gra-
ferrera, con la
autorización

En la Villa de Acenchal a siete de Abril
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la ho-
ra de las doce, previa convocatoria al efecto, se
reunieron en su Sala Capitular bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero,
los señores Concejales que al margen se expresan,
que por su número de diez, son la totalidad
de los miembros que forman el Pleno de este Ayun-
tamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraor-
dinaria, que por la Presidencia se declaró abierta or-
denando al Secretario diese lectura del acta de la an-
terior que así se verificó y fue aprobada por ma-
nidad.

Seguendo el orden del día procede resolver
sobre el nombramiento de Asesor Técnico de este
Ayuntamiento, y a este respecto el señor Alcalde
manifiesta:

A todos nos consta que por no existir pla-
za de Interventor en este Ayuntamiento, hemos
tenido que recurrir frecuentemente al Interventor del
Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo D. Eugenio Gra-
ferrera Cordero, para todos los asuntos relacionados
con el tenedurismo peculiar de este cargo, sin que
por parte de este señor haya mediado otro in-
terés que el de servirnos siempre muy cumplida-
mente y de la mejor manera. Estoy seguro sigue
diciendo la Presidencia, que así podríamos conti-
nuar sin temor a quebrar la buena voluntad
del Dr. Graferrera, quien tampoco nos exigiría co-
municación alguna, pero entiendo que nosotros esta-
mos obligados a romper con esta forma de actuar
y a afianzar, por así decirlo, la obligación de tales
asesoramientos, lo que conseguiremos nombrándolo

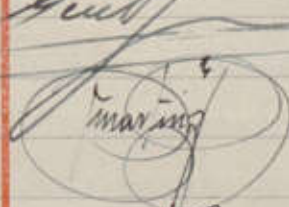
de 2000 pts.

Aseron Técnico del Ayuntamiento sobre las materias dichas durante el presente año de mil novecientos cincuenta y dos. La remuneración que puede asignarse al cargo es la de tres mil pesetas anuales, cantidad que ya figura consignada precisamente para este menester en el Capítulo 6º, Artículo 1º, Partida número 70 del vigente Presupuesto.

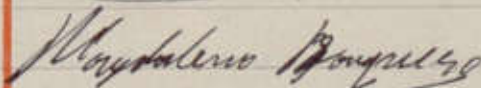
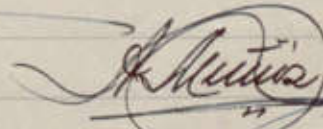
Los señores remidos tras breve deliberación sobre el particular, hacen suyas las manifestaciones del señor Alcalde, y por unanimidad acuerdan nombrar Aseron Técnico del Ayuntamiento durante el presente año para todo aquello que es de conocimientos propios del cargo, al Sr. Interventor de Administración Local D. Eugenio Gregera Cordero, con la gratificación anual de tres mil pesetas.

También se acuerda que este nombramiento que tendrá efectos desde primero de Enero del año actual, sea comunicado al interesado en debida forma.

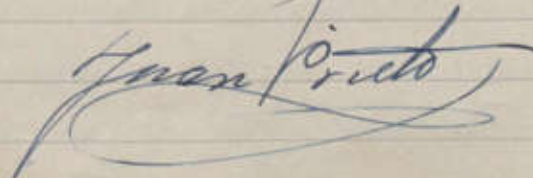
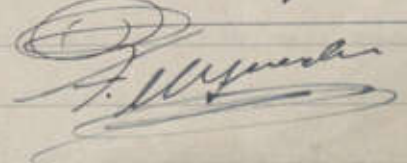
Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó levantarla siendo las doce horas y treinta minutos extendiéndose de ella la presente Acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico:



Antonio Carreras

Eduardo Gilgado

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 4 de Junio
de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Berinto Sánchez

„ Antonio Mónico Baunero

„ Francisco Guerrero Sánchez

„ Eduardo Delgado Mayoral

„ Francisco Magueda Herrera

„ Juan Prieto Luchas

„ Juan José Martínez Mónica

„ Antonio Carretero Velasco

„ Magdalena Baquero Rodríguez

Dando cuenta de
haberse posesionado
el día 10 de Mayo
último, de la Se-
cretaría de este
Ayuntamiento
D. Juan Prieto
González

Reconociendo
al mismo, tres
quinquennios

con efecto desde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Arenal a cuatro de
Junio de mil novecientos cincuenta y dos;
siendo la hora de las tres y previa convo-
catoria girada al efecto se reunieron en el
Salón de Sesiones bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los
señores Concejales que al margen se expresan y
que constituyen el número total de los miem-
bros que forman la Corporación o Pleno de
este Ayuntamiento, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Por el señor Presidente se declaró abierto
el acto y por mí el Secretario y de su orden,
procedí a dar lectura del borrador del acta
de la anterior, la cual fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente da cues-
ta de que en virtud del nombramiento efec-
tuado por la Dirección General de Administra-
ción Local y publicado en el Boletín Oficial
del Estado de fecha 27 de Abril de 1952, nú-
mero 118, el día diez de Mayo último tomó po-
sesión del cargo de Secretario en propiedad
de este Ayuntamiento D. Juan Prieto González.

A continuación es leída el de toma de
posesión del expresado funcionario, y en su
consecuencia, la Corporación Municipal queda
enterada y conforme de dicha posesión del
mismo Secretario en propiedad de este Ayun-
tamiento.

Asimismo se dio cuenta de un escrito de
citado funcionario, solicitando se le reconocieran
tres quinquennios y dada lectura del mismo y
reconociendo el derecho que legalmente le

la fecha de la toma
de posesión

Acuerdo salien-
tando la trans-
formación en
Estafeta de Correos
la Agencia Postal
que funciona en
esta localidad. y
facultando al Sr.
Alcalde para que
formule la corres-
pondiente instan-
cia al Sr. Sr.
Director General
de Telecomunica-
ción

asiste y que se exponen en el mismo, la Cor-
poración por unanimidad acuerda el recono-
cimiento de este derecho y con efectos desde
la fecha de la toma de posesión.

Seguidamente por el señor Alcalde se ma-
nifiesta al los señores de Corporación que ha-
ciéndose eco de la sugerencia que le han hecho
un gran número de vecinos, la conveniencia
de que el servicio de correos que funciona en
esta localidad con categoría de Agencia Postal,
fuera elevado a Estafeta, ya que ello suponía una
gran ventaja para el vecindario, evitandoles el
perezoso desplazamiento a Almendralejo para retirar
paquetes certificados, como asimismo para imponer
gastos que por su mayor cuantía, en la actuali-
dad no pueden imponerse en esta, originando
con ello un perjuicio para la economía al restar
le tiempo de sus ocupaciones habituales. De otra
parte dada la gran riqueza agrícola de esta villa y
el tener una población de derecho de más de 6,000 ha-
bitantes, considera necesaria la transformación de es-
tado servicio, elevando escrito en este sentido al Ilustre
Sr. Director General de Telecomunicación. La Corpora-
ción, vistas las manifestaciones hechas por el se-
ñor Presidente, por unanimidad acuerda hacerlas
suyas, facultando a la Presidencia para que realice
todas cuantas gestiones sean necesarias, para ver
conseguido en realidad esta aspiración, que tanto
beneficio ha de reportar al vecindario, y que del
presente acuerdo se expida la correspondiente certi-
ficación que se acompañará al escrito que en
su día formule la Alcaldía.

Asimismo por la Presidencia se pone de
manifiesto que con motivo de las fiestas que tra-

Acuerdos referencionalmente se vienen celebrando como son
te a que los espectáculos de Santiago, 25 de Julio, y la de Nuestra
tañulos que se celebran en la Señora de La Soledad 8 de Septiembre, se ha
libran con motivo de haberse observado el desplazamiento de los es-
o de las fiestas espectáculos, como bailes de los lugares en que tra-
se establecer en consecuencia se celebran las fiestas a otros que
los sitios que tradicionalmente se celebran por su apartamiento, originan quejas del vecin-
cionalmente han dado lugar a al propio tiempo prejuicios a los in-
venidos instalados industriales que contribuyen al esplendor de las
dase mismas. La Corporación, haciéndose eco de

las manifestaciones de la Presidencia y en su de-
seo de seguir velando por la tradición local, acuer-
da por unanimidad no permitir la instalación
de espectáculos fuera del marco que cada fies-
ta de las indicadas vienen instalándose.

Por la Presidencia se manifiesta que ha-
biendo sido confeccionado por el Sr. Ingeniero de
Camino, Canales y Puertos de Badajoz don Manuel
G. Bada Herrera, un proyecto de encausamiento
del Arroyo de la Patina y alcantarillado de la
Calle Cantón de esta localidad, cuyo proyecto
asciende a la cantidad de ciento cuarenta y
tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, tres
ta y once centimos; procedió si la Corpora-
ción lo apreciaba así, que citado proyecto y
formado por el Sr. Bada Herrera, se remitirá por
y facultar al Sr. Alcalde para que formule el escrito
correspondiente se formule instancia dirigida al Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de que
se conceda la subvención correspondiente para
llevar a cabo las obras de encausamiento y al-
cantarillado a que antes se hace referencia, toda
vez que este Ayuntamiento debido a sus escasos
medios económicos, no puede realizar por sí

solo esta clase de obras. La Corporacion, des-
 pués de un detenido estudio de referido proyecto
 y las manifestaciones hechas por la Presidencia,
 por unanimidad acuerda que por el señor Alcal-
 de-Presidente se formule la correspondiente ins-
 tancia solicitando la subvencion a que se hace
 mérito, como asimismo realizar todas cuantas ges-
 tiones estime convenientes para la consecucion
 y realizacion de mencionadas obras, y que del
 presente acuerdo se expida la oportuna certifi-
 cacion, que se acompañará a la expresada ins-
 tancia, ya que con ello se remediará en gran
 parte el parto obrero que existe en esta lo-
 calidad.

Acceptando en
 principio la pro-
 puesta de suplemento
 y Habilitacion de
 Crédito

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la
 propuesta de habilitacion o suplemento de cré-
 dito, según dictamen de la Comision de Hacienda
 de fecha dos del actual, se acuerda aceptarla
 provisionalmente y que se anuncie al público a
 los efectos de reclamacion, por termino de quin-
 ce dias haciendo envio del correspondiente edic-
 to al B.O. de la provincia y publicandose un
 ejemplar del mismo al sitio de costumbre de
 la Casa Consistorial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 por el señor Presidente se levanto la sesion siendo
 las catorce horas, extendiendose de ella la presen-
 te acta que autorizan todos los señores concurren-
 tes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Antonio Carreras
 Margarita Piquero
 Eduardo Lopez

Juan Puerto G. Guerrero

Juan Puerto Gaurales

Acta de la sesión
extraordinaria del día
7 de Junio de 1951.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero,
Concejales.

En la Villa de Acedunal a siete de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocato-
ria al efecto, se reunieron en su Sala Capitular bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde, D. Miguel Guerrero Valero, los señores
Concejales que al margen se expresan, que por su número
es el que legalmente le corresponde, con el fin de celebrar es-
ta Sesión extraordinaria:

Cuentas municipales del año 1951.-Abierto el acto y una
vez leído y aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior,
comiencese del expediente de cuentas municipales correspondiente
al año de 1951, en el que se comprenden las Cuentas de Pre-
supuesto y las de Propiedades o Administración del Patrimo-
nio, así como cuantos dictámenes e informes les son precep-
tivos, y

Acuerdo apro-
bado, provisio-
nariamente las
cuentas de presu-
puesto del ejerci-
cio de 1951. y de
sin modo defini-
tivo las del
Patrimonio mu-

Considerando: que con arreglo al artículo 121, apartado
g), de la Ley Municipal y al artículo 774, de la misma,
compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuen-
ta del Patrimonio y la Provisional de la de Presupuesto.

Considerando que durante el plazo de exposición de dichas
cuentas no se han producido reclamaciones de clase alguna y que

en su redacción no se observan defectos substanciales ni formales, y que se está en el caso, en razón de todo ello, de dejar acuerdo firme el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.951, sin reparos ni responsabilidades, provisoriamente las de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, teniendo aquellas que ser elevadas en su día al Organismo oficial pertinente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparece redactadas, que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen.

Importa el Cargo: Crecientas cincuenta y dos mil, seiscientos seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

352,606'95 pb

Importa la Gata: Doscientas noventa y cinco mil, ciento diez pesetas con sesenta y ocho céntimos.

295,110'68 "

Existencias: Cincuenta y siete mil, cuatrocientas noventa y seis pesetas con veintisiete céntimos.

57,496'27 "

Aprobando las Cuentas de Caudales, presentada por el Depositario

Tambien conocen los señores reunidos de la Cuenta anual de Caudales que ha sido presentada por el Sr. Depositario, e informada y tramitada en legal forma, por cuya circunstancia y la de haber sido hecha con arreglo a preceptos reglamentarios de observancia obligada, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se dio por terminada la presente, extendiéndose la correspondiente acta, que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]
Antonio Carretero

[Signature]
Margarita Maguero
Juan Prieto

Acta de la sesion ordinaria en periodo Tri-mestral del dia 28 de Junio de 1952

Señoras concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

„ José Benito Sanchez

„ Antonio Muñoz Romazo

„ Francisco Magueda Ferraz

„ Francisco Guerrero Sanchez

„ Eduardo Selgado Mayoral

„ Juan José Martínez Muñoz

„ Magdalena Baggio Rodriguez

„ Antonio Carrasco Velasco

„ Juan Puerto Indias

Acuervo aprobando todos los adoptados por la Comision Permanente desde la ultima celebrada por el Pleno.

Acuerdo concediendo un voto de gracias al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Miguel Ramos Lopez, por su labor al frente de la Secretaria durante el tiempo que ha permanecido vacante.

En Aceuchal a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan que por su numero de diez son la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al segundo periodo Trimestral.

Abierta la sesion por mi el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y asimismo se procedio por mi el Secretario a dar lectura de todas las sesiones celebradas con la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el periodo Trimestral comprendido del 28 de Marzo hasta el dia de la fecha, ratificandose por unanimidad por la Corporacion Plena todos los acuerdos adoptados y siendo por consiguiente aprobadas todas las actas de la citada Comision Permanente.


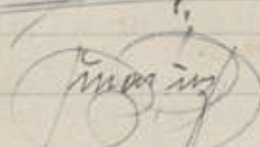
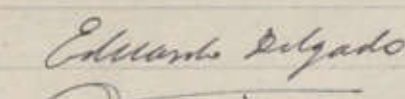
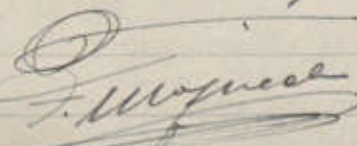


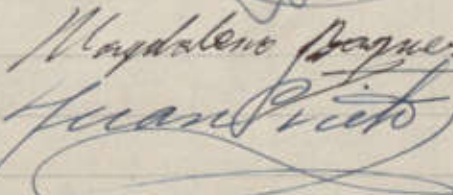

Cese de Secretario interino del Oficial Mayor don Miguel Ramos Lopez. Al tratar de este asunto el señor Alcalde, manifiesta:

Segun nos consta, el Secretario interino de este Ayuntamiento don Miguel Ramos Lopez, Oficial Mayor, esio como tal al tomar posesion de la plaza en propiedad el actual Secretario don Juan Puerto Gonzalez, nombrado por la Direccion General. Pues bien, es de conocimiento publico y especialmente de quienes han integrado el Ayuntamiento y ahora lo integramos, que el citado Sr. Ramos Lopez, regento referido cargo con la mas exquisita correccion y acierto. Su laboriosidad e incansable tesion para el desenvolvimiento oportuno de todos los asuntos y su afan de superacion en el cometido, le han hecho acreedor, indudablemente al respeto y estimacion que merece todo Funcionario que por entero vierte la maxima actividad en favor de los intereses del Ayuntamiento, y como ello constituye, si no un caso unico, si del valor extraordinario, que merece ser resultado y tambien premiado aunque solo sea en el orden moral

para satisfaccion intima del interesado, esta Alcaldia Presidencia propone que a Don Miguel Ramos Lopez, le sea comedido un amplio voto de gracias en razon a los buenos servicios prestados, interinando la Secretaria de este Ayuntamiento desde el dia dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve al dia de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Los señores reunidos, hacen suyo cuanto ha sido manifestado por el señor Alcalde y en su virtud, acuerdan, por unanimidad conceder un amplio voto de gracia a referido funcionario, y asimismo que un extracto amplio del presente acuerdo sea transcrito en el expediente personal del expresado Oficial Mayor don Miguel Ramos Lopez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanto la sesion siendo las doce horas, extendiendose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



 Antonio Carrasco

 Eduardo Delgado

 J. Marquez


 Magdaleno Paquero

 Juan Prieto


Juan Prieto Goualder

Acta de la sesión ex-
traordinaria del día 7
de Julio de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

D. José Benito Sánchez

„ Antonio Muñoz Marcano

„ Francisco Guerrero Sánchez

„ Eduardo Selgado Mayoral

„ Francisco Maqueda Vera

„ Juan Nieto Indias

„ Juan José Martínez Muñoz

„ Antonio Carretero Velasco

„ Magdalena Baquero Rodríguez

En la Villa de Alcahal a siete de Julio de mil no-
vecientos cincuenta y dos: siendo la hora de las doce y previa
convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero
los señores Concejales que al margen se expresan y que constitu-
yen el numero total de los miembros que forman la Corporación o
Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordina-
ria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura la cual fue aproba-
da por unanimidad. Seguidamente se da lectura al expediente de
Habilitación y Suplemento de Creditos que afecta el Presupuesto
ordinario de 1952, propuesta por la Comisión de Hacienda con
fecha 2 de Junio ultimo y aceptada en principio por el Ayuntamien-
to en sesión celebrada el día 4 del mismo mes y año. Atendiendo
el informe favorable de la Secretaría Intervención así como que duran-
te el término de exposición al público y no ha sido objeto de impugna-
ción. Discutida ampliamente por el Pleno que ha halla conforme y
ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda
por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación de Suplemento
de Creditos.

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Pesetas	
1º	2º	138	A la Excm. Diputación Provincial para pago de 147 es- tancias de 1 persona en el Montecarlo a 10 pesetas diarias	1,470	00
3º	1º	46	Para reforzar esta partida que tiene consignada 250 pesetas para vestuario de la Guardia Municipal	2,650	00
6º	1º	56	Para atender al pago de tres Sueldos reconocidos al Seceta- rio desde su posesión en 10 de Mayo hasta el 31 de Diciem- bre.	2,491	66
6º	1º	81	Para reforzar la partida 81 por haberes al personal sus- tituto	2,150	00
6º	1º	Varios	Para gratificar a los funcionarios y empleados adminis- trativo y personal subalterno de este Ayuntamiento con		
Suma y sigue: - - -				8,761	66

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Pesetas
			Suma anterior: - -	8,761 66
			una mensualidad con motivo del 18 de Julio, y a cuenta del haber que en un día pueda corresponderle (Reglamento Funcionarios 30-5-52.	9,206 62
1º	11	33	Suplementar o reforzar esta partida	1,381 52
			Total Pesetas: - -	19,349 80

Acuerdo aprobando el expediente de habilitacion y suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior

Acuerdo subvencionando en la cuantía necesaria a la Excm. Diputación Provincial para la construcción del Centro Primario de Higiene y Vivienda del médico

Que el acuerdo transcrito ha sido adoptado por unanimidad de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento que lo constituyen nueve Concejales y han votado a favor del mismo nueve Concejales.

Asimismo la Presidencia dio conocimiento a la Corporación del estado en que se encontraba la cuestión referente a la construcción del Centro Primario de Higiene y vivienda para el Médico encargado, y que se proyecta construir en esta localidad, para lo cual esta Corporación tenía que subvencionar para la ejecución de citada obra la cantidad correspondiente. = La Corporación oídas las manifestaciones del del señor Alcalde y reconociendo la importancia que en el aspecto sanitario tiene para esta localidad la construcción del citado Centro Primario, por unanimidad acuerda adquirir el compromiso u obligación de subvencionar la cantidad oportuna a la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra proyectada, y que del presente acuerdo se libere la oportuna certificación, remitiéndose a la excelentísima Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanto la sesión, siendo la hora de las tres, extendiéndose de ella, la presente acta que autorizan todo los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]
4.
[Signature]

[Signature]
Antonio Carrero

[Signature]
marín

Magdalena Baquero

Juan Puerto

Eduardo Delgado

F. M. M. M.

Juan Puerto General

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 Agosto de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

.. José Benito Sánchez

.. Antonio Muñoz Barzano

.. Francisco Guerrero Sánchez

.. Eduardo Delgado Mayoral

.. Francisco Baqueta Peña

.. Juan Puerto Indias

.. Juan José Martínez Muñoz

.. Antonio Carretero Velasco

.. Magdalena Baquero Rodríguez

En la Villa de Ouechal a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente por la Presidencia se dio cuenta de un oficio recibido del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 21 del pasado mes, y en la que participa haber sido aceptado por el Estado la oferta de donación gratuita que por este Ayuntamiento se le hizo del edificio Casa-cuartel de la Guardia Civil al objeto de que siga dedicado a igual servicio para lo cual es preciso otorgar la correspondiente escritura de donación a favor del Estado.

La Corporación vistas estas manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y en representación de esta Corporación Municipal otorgue la correspondiente escritura pública de donación.

Dando cuenta de haber sido aceptada por el Estado la donación que le ha sido otorgada para el edificio Casa

Cuartel de la Guardia Civil y facultando al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura pública.

Dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la subvención de 100,000 pesetas por Regiones Devastadas para el alcantarillado de la calle Guipuzco del blanco.

Dando cuenta de haber sido aprobado por Diputación el proyecto de construcción del Centro de Higiene.

Acuerdo relativo a redimir a metálico el censo, que tiene a su favor este Ayuntamiento y la enajenación del Título de la deuda que ^{se} ofrece, cuyo importe se destinaria a contribuir a los gastos que se originen para la construcción de Escuelas.

ción a favor del Estado, expidiéndose a tal efecto certificación de este acuerdo.

Asimismo por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación se ha concedido una subvención de ciento diez mil pesetas para las obras de alcantarillado de la Calle del General Guipo de Blano, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Sr. Bada, y por consiguiente procedia la formación del Presupuesto extraordinario para la ejecución de citadas obras de alcantarillado por la cuantía de ciento cincuenta mil pesetas.

La Corporación informada por unanimidad acuerda que se proceda a la formación de citado Presupuesto extraordinario.

También se dio cuenta de haber sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, el proyecto de construcción en esta localidad del Centro de Higiene con viviendas para el Médico encargado del mismo. La Corporación quedó enterada.

También por la Presidencia se dio cuenta de la conveniencia de redimir a metálico el censo que ha su favor tiene este Ayuntamiento, que por su escasa cuantía y el gran número de censatarios origina en su recaudación tanto a los contribuyentes como a la Corporación perjuicios económicos.

Asimismo también sería conveniente la enajenación del Título de la Deuda que posee este Ayuntamiento por valor de cinco mil pesetas que produce una renta anual de ciento setenta y cinco que con descuentos queda reducido a ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta centimos.

Con esto dos recursos se podría subvencionar o contribuir a los gastos que se originen en la construcción de Grupos Escolares con viviendas para los Maestros, con lo que, la carga Presupuestaria por este concepto de alquiler de los locales Escuelas e indemnización de casa-habitación a los señores Maestros excede de veinticinco mil

7 para para nuestra
7 queda pendiente
de estudio esta cues-
tion

pesetas anuales seria reducida en su totalidad, la Corpo-
racion vistas las manifestaciones de la Presidencia por una-
nidad acuerda se proceda al estudio de esta cuestion
y en su dia acordar lo que proceda a la vista de informes
y antecedentes que han de proceder a la resolucion definitiva.

Dando cuenta del
Estado en que se
encuentran las ges-
tiones para la tras-
formacion de la Agen-
cia Postal en Estafeta
y se acuerda facultar
al Sr. Alcalde
para que realice las
gestiones de habilita-
cion de local para
las Oficinas y vivien-
das y demas accer-
sorios para la sus-
tencion del Servicio

Tambien por la Presidencia se dio cuenta del estado en
que se encuentran las gestiones con referencia a la transforma-
cion de la Agencia Postal en Estafeta las cuales son satis-
factorias, ya que solamente se exige casa-habitacion para el
Funcionario que sea designado, mobiliario para las oficinas y
Caja de Caudales, ya que con ello no solamente se beneficiaria el
vecindario sino que ademas supondria una ventaja economica
para el pueblo toda vez que el de Villalba tan proximo a esta
seria agregado a estos efectos a la Estafeta de esta localidad.

La Corporacion vistas las manifestaciones hechas por
el Sr. Presidente por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcal-
de para que realice todas cuantas gestiones de habilitacion de
Local de Oficinas y demas accesorios que se necesiten para la
instalacion del Servicio.

Tambien se dio cuenta de que habiendo sido aprobado
el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local
de fecha 30 de Mayo ultimo, procedia el que por la Comision
de personal se proceda a la revision de los expedientes
personales de todos y cada uno de los Funcionarios para
determinar la situacion juridica en que se encuentra en rela-
cion con la Corporacion.

El Ayuntamiento a la vista de estas manifestaciones
del Sr. Alcalde se acuerda que por los Comojales señores
Martinez Muñoz y Carretero Velasco, procedan a la revision
de los mismos y en su dia informar a la Corporacion del
resultado que ofrezca.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en aten-
cion al interes que han demostrado por los intereses de esta villa, se
acordo por unanimidad, expresar la adhesion incondicional y el

Dando cuenta de
haber sido aproba-
do el Reglamento de
Funcionarios y acuer-
do designando a los
señores Martinez y
Carretero para que
procedan a la revi-
sion de los expedien-
tes personales de todos
y cada uno de los fun-
cionarios y empleados
del Ayuntamiento
DIPUTACION
DE BADAJOZ
informe a la Corpora-

van del resultado que
ofrezca

Acordando expresar
el más sincero agr
decimiento y la adhe
sion incondicional
a los señores Minis

tro de la Gobernación
Subsecretario del mis
mo y Director General
de Regiones Devastadas

agradecimiento más sincero a los Excmos. Sres. Ministros de la
Gobernación y Subsecretario del mismo, por la subvención de
100.000 pesetas para las obras de Alcantarillado de la Avenida
General Quijano de Blamo de esta localidad, y que así se haga
constar en acta, y que por la Alcaldía se haga llegar a dichos
señores este acuerdo de sencillo y humilde homenaje para su cono-
cimiento.

También se acuerda, hacer extensivo este acuerdo al Excmo. Sr.
Director General de Regiones Devastadas.

Asimismo también se acuerda hacer extensivo el agrade-
cimiento de la Corporación a los Illimos. Sres. Subsecretario y
Director General de Industria, por el interés que han demostrado
por la aprobación del proyecto para la electrificación de esta
villa, que tanto ha de repercutir en la economía local con
el consiguiente beneficio para el vecindario en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente
se levanta la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella, la pre-
sente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Se-
cretario, certifico.

[Signature]
4

[Signature]

Antonio Carreras

Eduardo Delgado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Magdalena Baquero

Juan Prieto

[Signature]
Juan Prieto Gaurales

Acta de la sesión ex-
traordinaria del día 11
de Septiembre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Miguel Guerrero Salvo

Concejales

„ José Benito Sánchez

„ Antonio Muñoz Mancano

„ Francisco Guerrero Sánchez

„ Eduardo delgado Mayoral

„ Francisco Magueda Ferraz

„ Juan Nieto Indias

„ Juan José Martínez Muñoz

„ Antonio Carretero Velasco

„ Magdalena Baguero Rodríguez

Aprobando los pro-

yectos formulados

por el Ingeniero Sr

Bada, de alcantarilla-

llado de la calle

Quipo del blanco, y

el del encauzamien-

to del Arroyo de la

Patina y calle Canto,

En la Villa de Acuchal a once de Septiembre de mil nove-
cientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidem-
cia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Salvo, los señores Con-
cejales que al margen se expresan y que constituyen el número
total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de
este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a
tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar
lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unani-
midad.

Seguidamente por la Presidencia, se dio cuenta a los señores
de Corporación de que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el
Pleno en sesión del 28 del pasado Junio, por la que se le conce-
dió un amplio voto de confianza para realizar cuantas gestiones
estime pertinentes, así como formalización de los proyectos que pue-
dan dar resultados satisfactorios en beneficio de la localidad, y ha-
biendo hecho uso de estas facultades, había encargado al Ingeniero
D. Manuel Bada Herrera, la confección de dos proyectos de caracte-
ter sanitario, y cuyos proyectos presenta a la Corporación para su
previa aprobación, si así lo estimaban conveniente, y que son
el Alcantarillado de la calle General Quijo de Blanco, cuyo presupuesto
de obra asciende a la cantidad de 422,119'52 pesetas y del encau-
zamiento del Arroyo de la Patina y alcantarillado de la Calle Can-
to por un importe de 143,433'39 pesetas y cuyos proyectos constan
de los siguientes documentos: Memoria, Plano, Pliego de condicio-
nes y presupuesto, y que para la ejecución de las mismas procedía
la previa aprobación de los oportunos proyectos.

La Corporación a la vista de mencionados proyectos y documentos
que se acompañan a cada uno de ellos, y hallándolos ajustados a
la realidad por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación.

En continuación por la Presidencia se propone a la Corpora-
ción, si así lo estiman pertinente, acordar la renuncia al Presupuesto
extraordinario en vigor y autorizada su ejecución por el Ilmo. Sr.

Acuerdo renuncia al uso del presupuesto extraordinario n.º 1, formulado para la adaptación del local Panera en edificio Escuela; y la construcción de naves del Matadero municipal, en la parte referente al estado de gastos, quedando afitados el de sueros, a partir el nuevo presupuesto extraordinario de carácter sanitario de ejecución de la obra de Alcantarillado de la calle Cuervo del Blanco dando su cuenta de este acuerdo al Ilustre Delegado de Hacienda.

Delegado de Hacienda en la cuantía de ciento cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesetas cuarenta y un centimos, para la adaptación del local Panera en edificio Escuela, la construcción de naves del Matadero, y en consideración a que de haberse llevado a cabo, debido a su reducida cuantía presupuestaria tanto una como otra obra, ninguna de ellas hubieran reunido las mismas condiciones sanitarias que en la actualidad se exigen para estas clases de obras, éstas han sido, pues, las causas por las cuales no se ha hecho uso del mencionado Presupuesto. - La Corporación, vistas las manifestaciones hechas por el señor Presidente y reconociendo la veracidad de las mismas, por unanimidad acuerda hacer expresa renuncia al uso del mencionado Presupuesto extraordinario en lo que se refiere al estado de gastos, pero quedando afectados los ingresos que en el mismo figuran para cubrir las necesidades del Presupuesto extraordinario que ha de hacerse inmediatamente para la ejecución de las obras de carácter sanitario comprendidas en el proyecto que ha sido aprobado en esta sesión referente al alcantarillado de la Calle General Guipo de Blanco, y que del presente acuerdo se expida certificación literal, remitiéndose la misma al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) para constancia y debido conocimiento, como asimismo se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de publicidad y puedan reclamar los que se consideren perjudicados por este acuerdo en el plazo de quince días hábiles ante el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.





Eduardo Delgado

Miguel Serrero Valero F. M. S.

Ruiz Puerto González

Acta de la sesión
extraordinaria del
día 18 de Septiembre
de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Serrero Valero

Concejales

" José Benito Sánchez

" Antonio Muñoz Barranco

" Francisco Serrero Sánchez

" Eduardo Delgado Mayoral

" Francisco Magueda Perera

" Juan Prieto Indias

" Juan S. Martínez Muñoz

" Antonio Carretero Velasco

" Magdalena Baquero Rodríguez

Aprobación del an

teproyecto del pre

supuesto de financia

cional de la obra

de Alcantarillado

de la calle Grupo

de Elano, cuya cuan

tía es de 150,000 pta

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Alcahal a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos: siendo las doce horas y poca de la mañana, se reunió en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Serrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores de Corporación de habiendo sido formado el anteproyecto del presupuesto extraordinario por la cuantía de cinco cincuenta mil pesetas, importe del proyecto parcial de la obra de alcantarillado de la calle Grupo de Elano, y cuyo proyecto parcial ha formulado el Ingeniero Sr. Bada, desglosando esta obra parcial de la ejecución total del proyecto formulado por citado señor, y aprobado en la sesión extraordinaria del día once del presente mes, ya que la ejecución total de la obra es imposible realizarse, dada la escasa capacidad económica tanto del vecindario como del Municipio, se estimaba en el caso de proceder a su aprobación, si así lo estimaba pertinente la Corporación.

Seguidamente y de orden de la presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura del mencionado anteproyecto en sus dos partes de ingresos y gastos, y memoria explicativa.

La Corporación hallándolo mixtado y formado con arreglo a las disposiciones vigentes, en su parte de ingresos en primer lugar, con sobrante del Presupuesto extraordinario, anulado, en segundo lugar con las subvenciones del Estado y en el último término con las contribuciones especiales, conforme determina el artículo 678 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 en sus letras a), b), y c).

La Corporación a la vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y de la lectura del citado anteproyecto, por unanimidad acuerda su aprobación y se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el B.O. de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.

[Signature]

Juanfructo Alcázar

Eduardo Delgado

Miguel Ángel Navarro

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Juan Puerto González

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1952
Señores concurrentes

Alcalde

J. Miguel Guerrero Valero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ex-

Concejales

D. José Benito Sánchez
" Antonio Muñoz Maza
" Francisco Serrano Sánchez
" Eduardo Selgado Mayoral
" Francisco Magueda Sierra
" Juan Prieto Indias
" Juan S. Martínez Muñoz
" Antonio Caratero Velasco
" Magdalena Baquero Rodríguez

traordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de todas las celebradas por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada el veintiocho de Junio último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

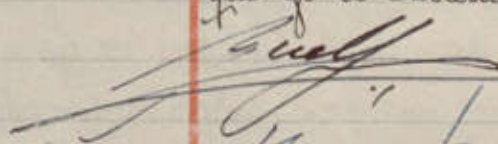
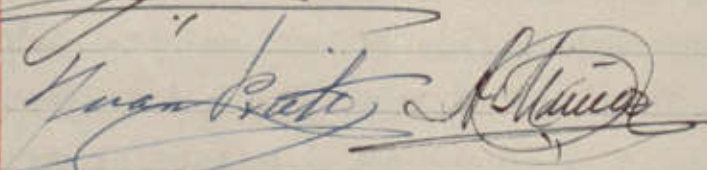
También se dio cuenta de un escrito del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arguer, en el que solicita se le aumente la gratificación de 800 pesetas anuales, que desde hace bastantes años viene percibiendo a 1,000 pesetas, en atención al aumento del coste de la vida que ha venido experimentando de hace algunos años a esta parte, la Corporación reconociendo lo razonable y justa su petición, por unanimidad acuerda, que a partir del próximo ejercicio, se le aumente la cuantía de la gratificación a la cantidad de mil pesetas anuales teniendo en cuenta este acuerdo, para cuando se proceda a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953.

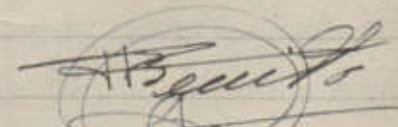


Acuerda aumentar la gratificación que percibe el Agente en Badajoz a la cuantía de 1,000 pts a partir del 1.º de Enero próximo

Estableciendo el recargo del 15% sobre la matrícula industrial, comercio y Patente

Asimismo se acuerda, establecer el recargo municipal del 15 por 100, sobre la matrícula industrial y Patente de Automóviles, como uno de los ingresos del presupuesto para el próximo ejercicio de 1953.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Eduardo Selgado

Margaritana Guerrero F. M. J. M.

Juan Puerto Gonzalez

Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

Concejales

" José Benito Sanchez

" Antonio Muñoz Manzano

" Francisco Guerrero Sanchez

" Eduardo Delgado Bayral

" Francisco Maqueda Peña

" Juan Prieto Indias

" Juan S. Martínez Muñoz

" Antonio Carretero Velasco

" Margaritana Baguero Rodriguez

Aprobación del presupuesto extraordinario de ejecución pública del alcantarillado de la calle

excepto de blandos por la cuantía de 150,000 pesetas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

por la cuantía de 150,000 ptas

En la Villa de Ocuilchal a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de que habiendo terminado el plazo de exposición al público del proyecto de Presupuesto extraordinario, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de Septiembre, por la cuantía de ciento cincuenta mil pesetas, sin que durante el plazo de exposición al público por término de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, se halla formulado reclamación alguna, por lo que se estaba en el caso de elevarlo a Presupuesto y su aprobación en la cuantía cifrada en el anteproyecto formulado y proyecto aprobado en mencionada sesión del 18 del pasado mes.

La Corporación a la vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y no haberse formulado reclamación alguna, contra mencionado proyecto, por unanimidad acuerda, aprobar mencionado Presupuesto extraordinario en la cuantía de ciento cincuenta mil pesetas y se exponga al público por

termino de quince dias hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el B.O. de la provincia, dando así cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia, y a la vista de las reclamaciones formuladas, sean elevadas las mismas si las hubiere juntamente con el expediente, Presupuesto^o anexos unidos al mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la resolución definitiva.

Acuerdo de usar
de la ley de los
tipos de gravamen
de varias Ordenan-
zas Municipales
y el establecimiento
de otros nuevos

Asimismo tambien por la Presidencia se dio cuenta de que habiendo de experimentar un aumento considerable los gastos que han de originarse en el próximo ejercicio económico de 1953, como consecuencia de la publicación de los Reglamentos para la aplicación de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se estaba en el caso de proceder de vigilar los ingresos, único medio para poder atender a los aumentos que han de originarse, y cuyos aumentos en los ingresos no pueden tener efectividad, sin las modificaciones de los tipos impositivos que actualmente figuran en las ordenanzas, y tan solo en aquellas que lo permite la Ley, no modificando las que tienen tipos previstos y determinados por la mencionada Ley de Regimen Local.

La Corporación a la vista de las disposiciones vigentes por unanimidad acuerda.

1.º Adaptar las Ordenanzas municipales y en aquellas que tienen tipos determinados fijados por la Ley a las disposiciones señaladas por la Ley de Regimen Local y Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto de 1952.

2.º Modificar los tipos de imposición de las siguientes Ordenanzas: Sello Municipal; Voz Pública; Inspección y Reconocimiento de Alimentos; Prestación de Servicios por Vigilancia, Licencias para construcciones de Obras, Sobre apertura de establecimientos, Inspección de Calderas y Motores; Servicios en el Cementerio; Por saca de Arenas y Materiales, Desagüe de canalones; Ocupación de la vía pública con escombros; Ocupación con vallas puntuales etc. Entrada de Carrejas en edificios particulares; Rija de piso y

salientes a la via publica; Ocupacion de la via publica con puestos publicos; Industrias callejeras y ambulantes; Escaparates, muestras, etc. visibles desde la via publica; Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y sobre seguro de ganado de erda.

Establecer las siguientes nuevas Ordenanzas que son: Concesion de Placas y Patente; Tránsito de animales por la via publica; Contribuciones especiales por obras y Arbitrios sobre perros.

Que citadas ordenanzas sean expuestas al publico por termino de quince dias hábiles previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Asimismo por la Presidencia se dió cuenta a la Corporacion de que durante el plazo de exposicion al publico del acuerdo de renuncia al presupuesto extraordinario en vigor adoptado por el Ayuntamiento en sesion del 11 del pasado Septiembre la Corporacion por unanimidad acuerda hacer firme el mencionado acuerdo adoptado en dicha sesion y que se archive el expediente incoado por este motivo.

Tambien por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas con referencia al local que se ha de destinar a Estafeta habiendose puesto en contacto con el dueño de mencionado inmueble el cual fijaba la renta 70 pesetas mensuales.

La Corporacion oidas estas manifestaciones acuerda aprobar estas gestiones y la renta consignada de 70 pesetas mensuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanto la sesion siendo las trece horas extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dando cuenta de no haberse producido reclamacion alguna contra el acuerdo de renuncia al presupuesto extraordinario, y acuerdo haciendolo firme.

Acuerdo fijando la renta en 70 pts mensuales, el alquiler del local donde se establece la Estafeta de correo

Magdalena Buzque
 F. M. M. M.
 Eduardo Delgado
 Antonio Carriero
 Juan Puerto

Acta de la sesión ex-
traordinaria del día
14 de Noviembre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

S. Miguel Guerrero Valero

Concejales

- " José Benito Sánchez
- " Antonio Muñoz Marcano
- " Francisco Guerrero Sánchez
- " Eduardo Delgado Mayoral
- " Francisco Maqueda Sierra
- " Juan Prieto Indias
- " Juan S. Martínez Muñoz
- " Antonio Carriero Velasco
- " Magdalena Buzque Rodríguez

En la Villa de Acuchal a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente dio cuenta a los señores concurrentes de haberse recibido una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de fecha 11 del actual en la que participa haberse comadido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas para la obra de Alcantarillado de la Calle General Suizo de Blano, la que unida a otra ya comadida para el mismo fin hacen una subvención de 150.000 pesetas y habiéndose expuesto al público el Presupuesto de ejecución parcial de la obra por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y cuyo plazo terminó en el día de ayer sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna someta a la consideración de la Corporación la posibilidad de la ejecución de la obra en su totalidad con

Acuerdo elevando
la cuantía del presupuesto
extraordinario
a la cantidad de
437,344.52 pesetas
importe de la ejecución
total de la obra de Alcazar
barrido de la calle
Sucesos de blancos

los siguientes recursos: 1º: Com la subvención de las ciento cincuenta mil pesetas; 2º: Com el total del sobrante del Presupuesto que asciende a ciento treinta y nueve mil, seiscientos ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y siete centimos, y el resto hasta cubrir el total del Presupuesto de gastos que está cifrado en cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, a cubrir con las Contribuciones especiales, por la cuantía de ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas, cinco centimos conforme el proyecto formulado por el Sr. Bada.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia y de la lectura de las relaciones de ingresos y gastos como resumen de las mismas con arreglo al Presupuesto total de la obra y hallándolo mirado; por unanimidad, acuerda la aprobación del mismo por la cuantía de cuatrocientas treinta y siete mil, trescientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta y dos centimos y cuyas relaciones de ingresos y gastos son las siguientes:

Capítulo 1º, Artículo 6º. Relación nº 1: ~ ~ ~	139,684.47 Pts
Capítulo 3º, Artículo 1º. Relación nº 2: ~ ~ ~	150,000.00 "
Capítulo 7º, Artículo Un. Relación nº 3: ~ ~ ~	147,660.05 "
<u>Total ingresos:</u>	<u>437,344.52 "</u>

Gastos

Capítulo 1º. = Artículo 7º. = Relación nº 1: ~ ~ ~	10,650.00 Pts
Capítulo 6º. = Artículo 1º. = Relación nº 2: ~ ~ ~	4,075.00 "
Capítulo 7º. = Artículo 1º. = Relación nº : ~ ~ ~	422,119.52 "
Capítulo 18º. = Artículo Un.	500.00 "
<u>Total gastos:</u>	<u>437,344.52 "</u>

Y que se exponga al público este acuerdo de ampliación por término de quince días hábiles a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y que transcurrido citado plazo se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda este expediente de tramitación de ampliación juntamente con las reclamaciones que contra el mismo pudiera deducirse.

Acuerdo de declaración de urgencia la ejecución de la obra de la calle Zueipo de Blanco, y prescindir de los trámites de subasta o concurso, facultándose al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para la iniciación inmediata de las obras.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a la consideración de los señores concurrentes la conveniencia de adoptar acuerdo de declaración de urgencia de la ejecución de la obra de alcantarillado de la calle Zueipo de Blanco y en su caso prescindir de los trámites de subasta o concurso, que de realizarse por cualquiera de estos dos procedimientos reglamentarios se estaba en el peligro de que al no comenzar las obras y por tanto tener ejecutada antes de fin de año gran parte de la misma se dejara de percibir la subvención concedida por la Dirección General de Regiones Desvastadas como asimismo la concedida por la Dirección General de Sanidad, ya que no podría certificar el Ingeniero o Director de la obra ejecutada y por lo consiguiente se perderían en su totalidad mencionadas subvenciones concedidas para el actual ejercicio.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se procedió a dar lectura al informe emitido con referencia al particular quedando enterados de su contenido.

La Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Presidente y del informe emitido por Secretaría, después de breve deliberación por unanimidad acuerda.

1.º = Declarar de urgencia la obra de construcción del alcantarillado de la calle Zueipo de Blanco, y por consiguiente prescindir de los trámites reglamentarios de la subasta o concurso.

2.º = Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia para la debida publicidad y a efectos de reclamaciones.

3.º = Que la ejecución de la obra se lleve a cabo por contratación directa o por Administración.

4.º = Facultar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación concierte con contratista matriculado y de responsabilidad la ejecución de la obra, dando cuenta a la Corporación una vez halla realizado las oportunas gestiones.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que tiene informes del Contratista y vecino de Badajoz don Manuel de Aguirre Martínez y que de los antecedentes e informes que le ha-

facilitado resulta ser persona de responsabilidad moral y económica y el cual podría encargarse de la construcción de citada alcantarillado, si así lo estimaba conveniente la Corporación.

El Ayuntamiento vistas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con citado señor, y de llegar a un acuerdo, formule el correspondiente convenio de ejecución de obras dando cuenta de ello al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanto la sesión siendo las trece horas, extendiéndose de ello la presente acta que autorizan todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eduardo Delgado

Juan Puerto

[Signature]

Antonieta Carretero Guerrero

[Signature]

Miguel Ángel Guerrero

Juan Puerto

Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1952.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Miguel Guerrero Valero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Alcahal a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Guerrero Valero los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el número total de los miembros que forman la Corporación.

Concejales

- D. José Benito Sánchez
- " Antonio Muñoz Navarro
- " Francisco Guerrero Sánchez
- " Eduardo Delgado Mayoral
- " Francisco Magueda Peña
- " Juan Prieto Indias
- " Juan J. Martínez Muñoz
- " Antonio Barrios Velasco
- " Magdalena Baquero Rodríguez

raión o Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de Orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	60.384 92
2º	Representación municipal	5.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	1.050 "
4º	Policia Urbana y Rural	16.050 "
5º	Recaudación	1.500 "
6º	Personal y material de oficinas	214.570 01
7º	Salubridad e Higiene	21.594 74
8º	Beneficencia	19.608 00
9º	Asistencia Social	30.650 "
	Suma y sigue: - -	370.407 67

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior: - - -	370.407	67
10°	Instrucción Publica	23.866	17
11	Obras Publicas	5.350	.
13	Pago de los intereses comunales	6.393	89
17	Agupacion forzosa del Municipio	4.308	36
18	Impueristos	2.000	.
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		412.326	09
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1°	Rentas	3.846	34
5°	Eventuales y extraordinarios	8.783	33
6°	Arbitrios con fines no fiscales	22.000	.
8°	Derechos y Tasas	80.550	..
9°	Cuotas, recargos y participaciones nacionales	64.297	73
10°	Imposicion municipal	231.848	69
11°	Multas.	1.000	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		412.326	09
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	412.326	09
	Idem los Ingresos por id id	412.326	09
		Revelado	

Aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo y por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la no utilización en este Presupuesto, de varios recursos establecidos en la vigente Ley de Regimen Local, unos por tener impositiva, y otros porque aun teniendola, su escaso ren-

dimiento no compensa ni aun en parte de los gastos de Recou-
dacion.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases
complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado que
se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de
la cual se extiende la presente acta que firman todos los seño-
res asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

Eduardo Polgado

Antonio Carreras

Acta de la sesion
extraordinaria del
dia 21 de Noviem-
bre de 1952.

En la Villa de Alcahal a veintuno de Noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las doce horas
y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de
Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel
Suero Valero los señores Concejales que al margen se expre-
san y que constituyen el numero total de los miembros que
forman la Corporacion o Pleno de este Ayuntamiento con el
fin de celebrar sesion extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedio a dar
lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Expediente de suplemento de crédito por la cuantía de

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Suplemento de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha dieciocho de Noviembre, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. del Estado de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo, al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Expediente de transferencia de crédito

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de Rehabilitación y suplemento de Crédito por medio de transferencia, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 del actual, se acuerda aceptarla en principio y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por el término de quince días remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiéndolo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Dando cuenta de haberse convenido con el Sr. Aguirre para la ejecución de la obra (parte de ella) de la calle Guicapo de blanco

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifiesta que como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual, se había puesto al habla con el Sr. Aguirre, y que habiendo llegado a un acuerdo con citado señor, habiendo formalizado el correspondiente convenio, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del mismo.

La Corporación después de unas explicaciones de la presidencia sobre el contenido y alcance del convenio, por unanimidad acordó prestarle su conformidad y aprobación por la cantidad de ciento ochenta y seis mil, trescientos cincuenta y una pesetas, cuarenta y nueve centimos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F. Guerrero

Eduardo Delgado

M. J. J. J. J.

Juan Ruiz

Antonio Cortés

[Signature]

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1952
 En la noche a veintidos de diciembre de mil novecientos
 cincuenta y dos, siendo la hora de las doce de un mañana
 no, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extra-
 ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Guerrero Valero, con asistencia de los señores Concejales
 que al margen se expresan, y que integran la totali-
 dad del número legal que corresponde a esta Corpora-
 ción, y para la que previamente habian sido cau-
 vocados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su
 orden y por mi el secretario se procedió a la lectura
 del acta de la anterior la cual fue aprobada por una
 unanimidad.

Aprobando el 2º
 expediente de Habi-
 litación de crédito
 con cargo al Supera-
 vit del ejercicio de
 1951.

Seguidamente y dada lectura del expediente de Habi-
 litación o suplemento de Crédito, que afecta al presupuesto
 ordinario de 1952, propuesta por la Comisión de Ha-
 bienda con fecha dieciséis de noviembre y aceptada en
 principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día
 veintinueve del mismo.

Aludiendo el informe favorable de los señores Interveni-
 ción, así como que durante el término de exposición al públi-
 co, no ha sido objeto de impugnación.

Discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme
 y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes
 se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente

Suplemento de Crédito:

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Pts	Cts.
6°	1°	56	Para reforzar los haberes del secretario	5340	29
			Total	5340	29

A continuación se dió lectura del expediente de Haber Aprobando el 1° ex libación y suplemento de crédito por medio de transfe presente de transfe rencia que afecta al presupuesto de 1952, propuesta rencia de crédito por los concinos de Hacienda con fecha quince de por 29,280-12 pts. noviembre y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del veintinueve del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría. Intervención y la aceptación en principio por el Ayuntamiento, así como que durante el periodo de exposición al público, no ha sido objeto de reclamación.

Divulgada ampliamente por el Ayuntamiento, que la halla conforme y ajustada en transacción a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir del

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pts	Cts.
1	2	5	Mobilizaciones	500	"
1	11	36	Auxilios Junta Libertad Vigilada	500	"
4	2	52	Mercados	500	"
4	2	54	Patulación de calles	500	"
6	1	58	Oficial mayor	2769	13
6	1	59	Oficial segundo	6960	"
6	1	73	Eucargada Limpieza Casas Conventuales	500	"
6	2	85	Mobiliario	1653	05
6	2	86	Calificación	810	25
8	2	87	Uniforme personal subalterno	775	"
7	1	90	Obras saneamiento	5000	"
7	1	92	Reparación Cementerio municipal	1500	"
8	1	103	Medicamentos a la Beneficencia	2602	69
9	1	115	Subsidio Familiar	2760	"
9	7	119	Divulgadora Rural	1200	"
		24	Beca para carrera Eclesiástica	750	"
			Total	29,280	12

al

Cap	Art	Part	Concepto	P. ts	cts
1	5	10	Obligaciones litigios	885-	"
1	7	11	Contribucion rústica	60-	12
1	7	12	Impuesto Derechos Reales	272	16
1	7	13	Contribucion Utilidades	2298	72
1	8	15	Auncios en el B.O. de la provincia	317	"
2	1	44	Partos de representacion municipal	1137-	46
6-	1-	varios	Paga extraordinaria de Navidad	9206-	62
6-	1	81	Al auxilios temporero	10-	"
7	1	93	Para la construccion de rindas	1580-	"
7-	5-	95	Para gastos por alumbracion del Cuartel (part)	463	30
9	1	114	Para seguro de Accidente de Trabajo	249-	56
11	1	132	Para reparacion de edificios municipales	3984	61
11	3	133	Para obras publicas	7000	"
			Total	29280	"

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dió por terminada la sesion, siendo la hora de las trece, ordenandose la correspondiente acta, que firma los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eduardo J. J. J.

[Signature]

Antonio Carreras

[Signature]

[Signature]

Martalino Bayerno

[Signature]

DILIGENCIA DE CIERRE

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

INDICE

de las inscripciones de _____ verificadas en este
Registro civil desde el ____ de _____ de 19____
al ____ de _____ de 19____

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





